

ACTA Nº: 1/24
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
26 DE ENERO DE 2024

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Cristina García García	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Héctor Sastre Díaz	Concejal
Doña Alicia García Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar	Concejal
Doña María José Martín Samboal	Concejal
Don Jorge Pato García	Concejal
Don Enrique José García Tejerizo	Concejal
Don David Gil Chapado	Concejal
Don Alfonso González Garrido	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Arturo Barral Santiago	Concejal
Doña Juliana Jiménez Hernández	Concejal
Don Julio Fernando Contreras Alonso	Concejal
Don José Manuel Lorenzo Serapio	Concejal
Doña Laura García García	Concejal
Don Fernando Toribio Carrera	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Doña María Henar Urdiales Martín	Viceinterventora

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día ventiséis de enero del año dos mil veinticuatro se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente la Viceinterventora de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y a los ciudadanos que siguen el Pleno por internet o redes sociales y a los medios de comunicación.

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 2023, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2º.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que han estado a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, integrando una relación que va desde el día 26 diciembre de 2023 al día 22 de enero de 2024 comprendiendo los números 7947 al 8118 del año 2023 y del 1 al 289 del año 2024.

3º.- CORPORACION MUNICIPAL.

A) Dación de cuenta de designación de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 25 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de la presentación de escrito de designación de portavoz y portavoz suplente del Grupo Municipal del Partido Popular, y que son los siguientes:

Portavoz: Don Jorge Pato García

Portavoz Adjunto: Don Enrique José García Tejerizo

B) Dación cuenta personal eventual Excmo. Ayuntamiento de Ávila.- En cumplimiento de las previsiones establecidas en el art 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa al Pleno de que se cumplen las limitaciones del personal eventual establecido en dicho precepto en cuanto al número de puestos de trabajo y asignación a servicios generales, en virtud de lo aprobado en sesión del día 22 de junio del año 2023 por este Pleno Corporativo.

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	JORNADA COMPLETA
RESPONSABLE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	JORNADA COMPLETA.
ASESORES GRUPOS POLÍTICOS	9	JORNADA COMPLETA

4º.- EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.- Dictámenes Comisión Informativa.- Propuesta Modificación Estatutos Asociación "Grupo de Ciudades Españolas del Sector Automoción y Componentes.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Comercio y Turismo en sesión de fecha 16 de enero de 2024 con el siguiente tenor:

"2.- Propuesta Modificación Estatutos Asociación "Grupo de Ciudades Españolas del Sector Automoción y Componentes".

Visto el informe favorable de Secretaría General, D^a. M. Sonsoles Prieto Hernández, Teniente de Alcalde, expone a la Comisión Informativa la siguiente propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“Modificación del acuerdo plenario de 5 de abril de 2023 de constitución de la Asociación “Grupo de Ciudades Españolas del Sector Automoción y Componentes” y aprobación del borrador de estatutos.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión de 31 de Marzo de 2023, acordó constituir la Asociación (y formar parte de ella), con personalidad jurídica plena y pública, “Grupo de Ciudades Españolas del Sector Automoción y Componentes”; igualmente, se aprobaron los Estatutos para su constitución.

Los Estatutos aprobados en esa sesión, en su artículo 9, establecen las ciudades fundadoras.

Por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado número 80, de 4 de abril), se convocaron elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, comicios que tuvieron lugar el pasado 28 de mayo de 2023, habiéndose constituido los nuevos ayuntamientos el 17 de junio de 2023 o, caso de recurso contencioso-electoral, el 7 de julio de 2023.

Consecuencia de la constitución de las nuevas corporaciones, algún ayuntamiento que, en las reuniones previas, mostró su interés en constituirse como ciudad fundadora, aún no ha adoptado el acuerdo correspondiente para aprobar la constitución de la Asociación y sus Estatutos, en concreto el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona y el de Vitoria.

El Acta fundacional ha de contener la voluntad de los promotores de constituir la Asociación y aprobar los Estatutos, por lo que, al no haber adoptado esa ciudad fundadora, existe una discordancia entre las ciudades que pueden suscribir esa Acta y lo recogido en los propios Estatutos.

Visto el informe favorable de La Secretaría General, se eleva propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila para la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el acuerdo plenario de 31 de Marzo de 2023, dando una nueva redacción a parte del artículo 9 de los Estatutos para la CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN “GRUPO DE CIUDADES ESPAÑOLAS DEL SECTOR AUTOMOCIÓN Y COMPONENTES”, y donde dice:

“...Junto a las ciudades fundadoras de Almussafes, Ávila, Figueruelas, Martorell, Martos, Pamplona, Villamuriel de Cerrato y Vitoria, podrán formar parte de la Asociación las ciudades que, cumpliendo los requisitos estatutarios, así lo soliciten y siempre que obtengan la aprobación de la Asamblea...”

Se aprueba la siguiente nueva redacción:

“...Junto a las ciudades fundadoras de Almussafes, Ávila, Figueruelas, Martorell, Martos y Villamuriel de Cerrato, podrán formar parte de la Asociación las ciudades que, cumpliendo los requisitos estatutarios, así lo soliciten y siempre que obtengan la aprobación de la Asamblea...”

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía para gestionar y firmar cualquier documento que sea necesario para llevar a efecto este acuerdo, así como para representar al Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la Asociación.”

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar al Pleno Municipal el presente dictamen.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede íntegramente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

5º.- URBANISMO, PATRIMONIO, SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.- Modificación 13ª del PGOU en el ámbito del SSUNC 8-1 Aldea del Rey Niño. Trámite de aprobación inicial.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Sostenibilidad en sesión de fecha 16 de enero de 2024 con el siguiente tenor:

"2. URBANISMO

2.2. MODIFICACIÓN 13ª DEL PGOU EN EL ÁMBITO DEL SSUNC 8-1 ALDEA DEL REY NIÑO. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada del asunto de referencia, teniendo en cuenta que una copia del expediente ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta:

PROMOTOR. Hermanos Hernández del Río.

EMPLAZAMIENTO: Callejón del Monte. Aldea del Rey Niño. Ávila

TERRENOS AFECTADOS: Fincas catastrales número

- 1) 2643003UK5924S0001MI
- 2) 2643004UK5924S0001OI
- 3) 2643020UK5924S0001UI
- 4) 2643029UK5924S0001LI
- 5) 2643030UK5924S0001QI
- 6) 2643031UK5924S0001PI
- 7) 2643032UK5924S0001LI
- 8) 2643033UK5924S0001TI
- 9) 2643034UK5924S0001FI
- 10) 2643035UK5924S0001MI
- 11) 2643036UK5924S0001OI

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. -Dirección General de Vivienda, Arquitecturas, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda Y Ordenación del Territorio. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. – Confederación Hidrográfica del Duero. C/ Muro, 5. 47071 Valladolid. – Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Avda. del Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n. 47071 Valladolid. - Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila.

TÉCNICO REDACTOR: D. J. Gabriel Rodríguez González.

Visto el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila objeto de modificación, el cual resultó aprobado mediante Orden de la Consejería de Fomento 740/2005, de 1 de junio (BOCyL nº. 110, de 8.06.2005 y BOP nº 127, de 4.07.2005), modificado mediante Orden de la Consejería de Fomento 875/2007, de 11 de mayo (BOCyL 18.05.2007 y 5.06.2007 y BOP nº 129 de 4 de julio de 2007), así como mediante Orden.

Visto el Proyecto de la 13ª Modificación del Plan General reseñado que tiene por objeto dividir el sector SSUNC NI/8 en dos sectores, denominado SSUNC NI/8A y SSUNC I/8B.

Y considerando lo establecido en el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 15/04/1999), en relación con lo establecido en el artículo 169 de vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2/02/2004), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, de la emisión de los correspondientes informes y de la complementación documental que proceda, en su caso, conforme las siguientes determinaciones:

I.- DOCUMENTACIÓN. El contenido de la presente Modificación 11ª. del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovida por los Hermanos Hernández del Río según el proyecto redactado por el arquitecto J. Gabriel Rodríguez González, formado por los siguientes documentos:

1. MEMORIA INFORMATIVA

T.P. TITULO PRELIMINAR

1. Introducción.
2. Datos del encargo.
3. Titularidad de las parcelas
4. Justificación de la propuesta

2. MEMORIA VINCULANTE

T.I. ANTECEDENTES

1. Ámbito de actuación
2. Situación actual y ordenanza vigente de actuación.

T.II. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. Objetivo y finalidad de la modificación puntual.
2. Justificación del instrumento de planeamiento urbanístico.
3. Conveniencia y motivos de la propuesta.
 - a. Atendiendo al planeamiento.
 - b. Atendiendo a la estructura económica de Avila.
 - c. Atendiendo al contexto socioeconómico.
4. Interés público

T.III. ORDENACIÓN GENERAL

1. Estado actual. Documentación fotográfica.
2. Estado modificado.

T.IV. ORDENACION DETALLADA

T.V. INFLUENCIA SOBRE LA ORD. GENERAL DEL MUNICIPIO

T.VI. ESTUDIO ECONOMICO

T.VII. RESUMEN EJECUTIVO

T.VIII. PLAN DE ETAPAS

T.IX. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

T.X. PRESCRIPCIONES Y REF. NORM. DE INFORMES SECTORIALES

PLANOS

II. OBJETO DE LA 11ª MODIFICACIÓN DEL PGOU. La presente modificación puntual del PGOU se redacta con siguiente objetivo y finalidad, según el proyecto:

« Modificar la ficha de desarrollo de un sector de suelo urbano no consolidado de la localidad de Aldea del Rey Niño, cuyas referencias catastrales se han relacionado en el punto T1.1.

Se pretende hacer una división del sector inicial SSUNC NI/8 en dos sectores SSUNC NI/8A y SSUNC NI/8b. En concreto, afectaría a la finca con referencia catastral 2643003UK5924S0001MI que tiene un 36,14 % del sector inicial, convirtiendo esta parcela en el sector SSUNC NI/8A y el resto de parcelas en el SSUNC NI/8B. Debido a este cambio en la superficie de actuación de ambos sectores, se deben redactar nuevamente las fichas de desarrollo de éstos, calculando, de nuevo, todos los parámetros urbanísticos de acuerdo con las nuevas superficies.

Esta modificación pretende facilitar el desarrollo de ambos sectores, ya que se delimitaron en la redacción inicial del PGOU y, a día de hoy, no se han desarrollado entre otros motivos, por la complejidad jurídica que suponía así como la gran diferencia de necesidades que tiene unas fincas con respecto a otras por lo que los propietarios de las parcelas beneficiadas no tienen ningún interés en desarrollar y esto perjudica al resto de parcelas haciéndolo, además, inviable al no contar con la superficie suficiente para poder inicial el desarrollo por su cuenta.

La transferencia de superficie que se pretende aplicar permitirá mayor facilidad en el desarrollo de ambos sectores al simplificarse bastante los tramites jurídicos de formación

de juntas de compensación, acuerdo entre mayorías, etc... siempre atendiendo a facilitar la posibilidad del desarrollo de estos sectores que, desde la aprobación del plan general de ordenación urbana de Avila, en 2005, aun no se han desarrollado.

Por tanto, el fin último de la modificación puntual es el de posibilitar el desarrollo de los sectores de suelo urbano no consolidado, que completarán la urbanización en una zona del municipio en la que se mejorará la trama urbana y se completarán y mejorarán las infraestructuras urbanas».

II- TRAMITACIÓN INICIAL. El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 –BOCyL 2/02/2004-, modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio –BOCyL 17/07/2009, establece en artículo 153:

«1. Una vez elaborados los instrumentos de planeamiento urbanístico y dispuestos para su aprobación inicial, previamente a la misma el Ayuntamiento debe solicitar:

a) Los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, que serán vinculantes cuando así lo determine la legislación sectorial, pero sólo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión.

b) Informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, que será vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio, y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación. Este informe se emitirá:

1º. Por el Servicio Territorial de Fomento, respecto de los instrumentos de planeamiento de todos los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, así como de los municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes que no limiten con una capital de provincia.

2º. Por el centro directivo competente en materia de urbanismo, respecto de los demás instrumentos de planeamiento urbanístico.

c) Informe de la Diputación Provincial, vinculante en lo que afecte a sus competencias y orientativo en cuanto a las restantes determinaciones y a la documentación, respecto de lo cual debe prestar especial atención al fomento de la calidad y la homogeneidad de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la provincia correspondiente.

2. Con la solicitud de informe debe adjuntarse un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

3. Respecto de los informes regulados en este artículo se aplican las siguientes reglas, salvo cuando la legislación del Estado señale otras diferentes:

a) El carácter desfavorable de los informes, en su caso, se hará constar expresa y motivadamente y sólo podrá afectar a las cuestiones respecto de las cuales el informe resulte vinculante.

b) Para la emisión de los informes no serán exigibles al Ayuntamiento documentos cuya elaboración corresponda al órgano informante, ni su ausencia será causa de interrupción del plazo de emisión.

c) El plazo para la emisión de los informes será de tres meses desde la recepción de la solicitud, salvo cuando la normativa sectorial señale otro diferente. Transcurrido el plazo sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento. Los informes notificados después de dicho plazo podrán no ser tenidos en cuenta.

d) No será exigible un segundo informe cuando el Ayuntamiento se limite a cumplir lo prescrito en el primero. En otro caso, el segundo y ulteriores informes no podrán disentir del primero respecto de lo que no haya sido modificado, ni podrán exigir documentación u otras condiciones que no se hayan requerido en el primero».

A tal efecto, ya han sido solicitados los correspondientes informes sectoriales, por lo que procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo (Arts. 154 y 155 RUCyL) conforme lo informado al respecto por la Dirección General de Vivienda, Arquitecturas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda Y Ordenación del Territorio, así como por la Arquitecta Municipal.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de 13ª. Modificación del PGOU promovida por los Hermanos Hernández del Río, que tiene por objeto dividir el sector SSUNC NI/8 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila en dos sectores, denominados SSUNC NI/8A y SSUNC I/8B, englobando en el primero de ellos la totalidad de la parcela con referencia catastral 2643003UK5924S0001MI y el resto de parcelas en el sector NI/8B, generando una ficha independiente para cada uno de estos sectores.

Segundo: Tener por solicitados los informes preceptivos conforme la normativa sectorial aplicable, debiendo considerarse al efecto el informe emitido al efecto por la Dirección General de Vivienda, Arquitecturas, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda Y Ordenación del Territorio, así como por la Arquitecta Municipal. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento. Todo ello conforme lo dispuesto en el art.52.4 LUCyL según la redacción dada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre (BOCyL 18/09/08).

Tercero: Ordenar la publicación de este acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Ávila, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación.

Cuarto: El periodo de información pública al que se someterá el expediente será de dos meses, contados desde la última fecha publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Quinto: Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal <http://www.avila.es> y en la página Web de la Junta de Castilla y León <http://www.jcyl.es/Plau/>.

3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 79 o por correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: urbanismo@ayuntavila.com.

Sexto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación provisional del expediente, en su caso, respecto al expediente de la 13ª Mmodificación del Plan General como trámite previo a la aprobación definitiva del mismo por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Este dictamen se adopta por unanimidad con los votos favorables de XAV (5 votos), de PP (3 votos), del PSOE (2 votos) y Vox (1 voto)."

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede íntegramente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

6º.- PROPOSICIONES:

A) Del Grupo Municipal De VOX para la eliminación de los peajes de la AP-6 (Villalba-Adanero) y AP-51 (Villacastín-Ávila).- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS PEAJES DE LA AP-6 (VILLALBA - ADANERO) Y AP-51 (VILLACASTÍN- ÁVILA)

El grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a las estipulaciones del Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según los últimos datos ofrecidos por del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la autopista AP-51 (Villacastín- Ávila) tiene un volumen de tráfico medio de 8.000 vehículos al día, mientras que la AP-6 que une la localidad de Villalba con la localidad abulense de Adanero, tiene un volumen de más 22.000 vehículos y 500 camiones diarios. Dicho Ministerio, dirigido por el socialista Oscar Puente, ha actualizado los precios de los peajes de las autopistas que discurren por la geografía abulense, la AP-6 y la AP-51 que se incrementan en más de un 5% en 2024.

Con este incremento los vehículos ligeros como, por ejemplo, motocicletas, turismos y furgonetas, los vehículos pesados tipo 1, como los camiones y autocares y los vehículos pesados tipo 2 como los camiones y autocares, con o sin remolque, con un total de 4 ejes o más pagaran las siguientes tarifas de Villalba a Ávila:

TIPO DE VEHÍCULO	HORA VALLE	HORA NORMAL	HORA PUNTA
VEHÍCULO LIGEROS	10.40 €	11€	12,10€
VEHICULO PESADOS TIPO 1	27,05€	27,05€	27.05€
VEHICULO PESADOS TIPO 2	30,90€	30,90€	30,90€

Además, las bonificaciones existentes para la AP-51 son totalmente insuficientes, aplicando únicamente descuentos de entre el 5% al 50% en función del número de viajes realizados durante

el mes, distando mucho de los aplicados en otros territorios españoles, que tienen descuentos muy superiores, o donde, directamente, el Gobierno de España ha recuperado las concesiones, pasando, dichas autopistas, a ser gratuitas. Esto evidencia, a nuestro juicio una absoluta falta de compromiso con la ciudad de Ávila.

Los distintos gobiernos que ha tenido nuestra nación, ya sean del PP o del PSOE, no han hecho nada para resolver, ni, al menos, para minimizar, el enorme impacto desfavorable que soportamos todos los abulenses, como consecuencia de los elevados peajes de las autopistas citadas, especialmente relevante en el caso de nuestras empresas.

No debe olvidarse que la concesión de la AP-6 lleva lastrando nuestra ciudad desde el año 1968, más de 56 años, y que los casi 25 kilómetros de la AP-51 lo hacen desde el año 1999, más de 25 años. Dichas infraestructuras, y me remito a los datos oficiales publicados anualmente, han generado beneficios extraordinarios a las concesionarias, pues están totalmente amortizadas, desde hace muchos años.

La realidad, es que, en Ávila, tenemos un problema endémico con las vías de comunicación terrestre, que las diferentes administraciones no han querido, o no han sabido afrontar, y cuya resolución es prioritaria para lograr un crecimiento económico sostenible. Desde Vox consideramos que, debido a la desidia y falta de compromiso de los distintos partidos políticos que nos han gobernado, a todos los niveles, la ciudad de Ávila se encuentra en una situación de abandono y aislamiento sin precedentes.

Además, consideramos que Ávila esta discriminada negativamente con respecto a otras provincias limítrofes a Madrid, principal centro económico y financiero de España, como Segovia, Toledo o Guadalajara, lo que nos impide competir en condiciones de igualdad con estas provincias, lastrando, cuando no impidiendo, nuestro desarrollo económico. En definitiva, Kilómetros de peaje que nos separan del progreso, el desarrollo y la conexión con el resto de España.

Los abulenses estamos hartos de mentiras y de promesas incumplidas, se anuncia la supresión del peaje, o elevadas bonificaciones, durante las campañas electorales, ya sean municipales, autonómicas o generales, promesas electorales que nunca se materializan.

Nuestra ciudad no puede esperar más, los abulenses no podemos esperar más, estamos hartos, es el momento de pasar de las palabras a los hechos. Y, desde luego, NO podemos esperar a que llegue el año 2029, año en el que, últimamente, se nos anuncia una posible, pero no segura, eliminación de los peajes.

En ese sentido, consideramos que las declaraciones que importantes miembros del PSOE de Ávila han realizado durante las últimas semanas, y que han sido recogidas por los medios de comunicación, son absolutamente intolerables. En dichas declaraciones se manifiesta que: *"se sigue barajando que el fin de peajes sea el 2029"*, o que: *"ya nos va quedando menos"*, o que: *"vamos a intentar que el 2029 sea el último año que paguemos los ciudadanos de Ávila"*. Insisto, absolutamente intolerables para un "supuesto" representante político de los abulenses, cuya función es defender los intereses de Ávila y de sus vecinos por encima de todo. Estas declaraciones lo único que dejan claro es la falta de compromiso y de voluntad política para resolver el problema, una vez más.

Por estas razones, y dado que todas las formaciones políticas presentes en el consistorio han manifestado que los peajes existentes son un lastre para el desarrollo económico y social de nuestra ciudad, a pesar de que cuando pueden, no hacen nada para solucionar el problema, el Grupo Municipal de VOX presenta la siguiente:

MOCIÓN

Por las razones expuestas anteriormente, y el cumplimiento de nuestras obligaciones como representantes públicos en Ávila, el Grupo Municipal VOX, insta al Ayuntamiento de Ávila a alcanzar los siguientes acuerdos:

Punto único: Solicitar al Gobierno de España la eliminación inmediata de los peajes de las autopistas AP-6 Y AP-51 siempre conforme a la legalidad y el ordenamiento jurídico vigente.

El Sr. Lorenzo Serapio, en nombre del Grupo Municipal de VOX intervino en los siguientes términos:

En Ávila, tenemos un problema endémico con las vías de comunicación terrestre, que las diferentes administraciones no han querido, o no han sabido afrontar, cuya resolución es prioritaria para lograr un crecimiento económico sostenible, como hemos puesto de manifiesto en nuestra moción.

No podemos olvidar que somos la voz de los abulenses, y que nos han elegido para resolver los problemas que lastran a nuestra ciudad desde hace décadas, y que, debido a la desidia y falta de compromiso de los distintos partidos políticos que nos han gobernado, a todos los niveles, han conducido a que nuestra ciudad se encuentre en una situación de abandono y aislamiento sin precedentes.

Por lo tanto, no podemos excusarnos en que no es de nuestra competencia, o resignarnos diciendo que no se puede hacer nada, sino que nuestra obligación es instar al Ministerio de Transportes y al Gobierno de España para que eliminen inmediatamente los injustos peajes injustos de las autopistas AP-6 Y AP-51, por supuesto, con la ayuda de los Diputados y Senadores elegidos por nuestra circunscripción electoral, no olvidemos.

En nuestro país, la red de vías de alta capacidad estaba compuesta por 17.551 kilómetros, lo que supone el 11 % del total de carreteras de España, convirtiéndose así en unos de los primeros países de Europa, y del mundo por número de kilómetros.

Ávila, a pesar de su situación geográfica privilegiada, no se beneficia de ellos, condenada por el peaje de la AP-6. De este total, 5.386 kilómetros pertenecen a las redes de carreteras de las comunidades autónomas, perteneciendo los 12.165 km restantes de las vías de alta capacidad a la Red de Carreteras del Estado (RCE). Hay 1.435 km de autopistas de peaje directo al usuario en la RCE, 700 km gestionados por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), tras la quiebra de sus respectivas concesionarias. Los 10.730 km restantes de la RCE son autovías y carreteras multicarril gratuitas.

Desde 2018, el Gobierno de Pedro Sánchez ha liberado de peajes 731 kilómetros de la red nacional de carreteras, ¿POR QUÉ NO LA LA AP-51 Y LA AP-6 EN ÁVILA?

El proceso de liberación comenzó en diciembre de ese mismo año con los 84 kilómetros de la AP-1 entre Burgos y Armiñon. A comienzos de 2020 se sumaron la AP-7 entre Tarragona y Alicante -373 kilómetros- y la AP-4 entre Sevilla y Cádiz -94 kilómetros-.

El 1 de septiembre de 2021 pasaron a ser gratuitos:

- El tramo de la AP-2 entre Zaragoza y El Vendrell, en la provincia de Tarragona, con 215 kilómetros de longitud
- El tramo de la AP-7 entre la frontera francesa y la ciudad de Tarragona. En concreto, son 245 kilómetros entre Tarragona y La Junquera y 31 kilómetros entre Montmeló y El Papiol.

A estas vías hay que sumar dos enlaces que gestiona Cataluña y que la Generalitat también levantó sus peajes el 1 de septiembre de 2021:

- El tramo norte de la C-32 entre Barcelona y Lloret de Mar (70 kilómetros por 5 euros) y la C-33 entre la Ciudad Condal y Montmeló (14 kilómetros por 1,7 euros).

Por lo tanto, únicamente el 11,80% de la RCE sigue siendo de pago. Esto incluye:

- La AP-7 en Alicante y Murcia y en Málaga
- La AP-9 y AP-53 en Galicia
- La AP-46 en Málaga
- La AP-51 y AP-6 en Ávila y Segovia
- La AP-66 y AP-71 en León
- La AP-68 entre Bilbao y Zaragoza, conocida como Autopista del Ebro, y que será la siguiente cuya concesión vencerá, en noviembre de 2026.

En el caso de la AP-9, en julio 2021, Pedro Sánchez anunció una "drástica reducción" de los costes de sus peajes. A estas autopistas, se añaden otras nueve que quebraron en la crisis y fueron rescatadas por el Estado:

- Las cuatro radiales madrileñas
- La M-12 que conecta la capital con el aeropuerto de Barajas
- La M-41 que enlaza Madrid y Toledo
- La AP-36 entre Ocaña (Toledo) y La Roda (Albacete)
- El tramo de la AP-7 entre Cartagena y Vera
- La Circunvalación de Alicante

A todas estas vías de pago se suman dos autopistas gallegas -AG-55 y AG-57-, dos vascas -AP-1 y AP-8-, una navarra -AP-15- y una catalana -C-33 Sur-, que no están gestionadas por el Estado y por eso no cuentan dentro de los 1.514 kilómetros nacionales de peaje.

No debemos olvidar que el túnel de Guadarrama fue inaugurado en 1963, y que la concesión más antigua de todas estas autopistas es la AP-6, que data del año 1968, hace 56 años, cuya concesión se prorrogó en el año 1999 por un periodo de entre 32 y 37 años, por la compensación de la construcción de las AP-51, AP-61, el tercer túnel de Guadarrama y otras obras en la citada autopista. Y que estas vías hace muchos años que están amortizadas y generando grandes beneficios.

Desde 1968 tiene la concesión la empresa Iberpistas, quién fue absorbida posteriormente por el Grupo Abertis líder mundial en gestión de autopistas fundamentalmente de capital catalán, así como su Consejo de Administración.

El Ministerio de Fomento adjudica las obras a Iberpistas, en noviembre de 1999, de una manera bastante irregular (al respecto ver el documental "La moral del Vampiro" de 2019), ya que en esta adjudicación aparece obras que no se contemplaban en la licitación.

De hecho, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea lo deja muy claro que la concesión a Iberpistas ES ILEGAL. Según la sentencia del 22 de abril de 2010 se deja claro que en la

adjudicación a Iberpistas se incumplió la Directiva 93/37 sobre contratación pública (las obras secundarias costaron más que las principales) y reseña que “procede concluir que las obras complementarias se adjudicaron a Iberpistas a pesar de que no estaban comprendidas en el objeto de la concesión de que se trata”, por lo que invalida las referidas obras al objeto de ampliar la concesión de la gestión de la A-6, que revertiría al Estado a partir del 30 de enero de 2018. Dicha Sentencia, no ha sido corroborada por el Tribunal Supremo de España, pero el TSJUE es soberano.

Pero para redondear la injusticia, el Gobierno decidió mediante el RD 525/2012 acatar por la puerta de atrás la sentencia del TSJUE. Mediante dicho decreto en vez de volver al punto de partida y dejar la fecha del 29 de enero de 2018 como fin de la concesión de la autopista y su paso a ser de tránsito público, se acordó que la concesión continuara con las fechas establecidas en el ilegal acuerdo Fomento-Iberpistas de 1999, pero restándolas siete años, es decir, entre los años 2024 a 2029.

Recientemente, el Ministerio de Transportes y de Movilidad Sostenible ha anunciado que está estudiando cómo será el tráfico sin peajes cuando el 19 de noviembre de 2029 la autopista que nos une con Madrid deje de ser de pago, y encima se nos dice que no es seguro que se elimine el peaje. ¡¡¡ES UNA VEGUENZA!!!

Ante estos hechos nuestra reivindicación al Gobierno de España es la eliminación inmediata de los peajes de las autopistas AP-6 Y AP-51. Es de justicia. Votar en contra de esta moción es votar en contra del progreso de Ávila.

Muchas gracias.

En nombre del Grupo Municipal del PSOE, D. Arturo Barral Santiago intervino en los siguientes términos:

Señor Lorenzo, otra vez vuelve a traer a este pleno municipal una moción de carácter extramunicipal, que afectaría en el supuesto de que se llevara a cabo, a la provincia de Ávila, Segovia y a la Comunidad de Madrid.

Señor Lorenzo, ¿cuándo va a obsequiar a este Pleno municipal con una moción de su partido político, en el que se pueda debatir cualquier tema que afecte directamente a las competencias municipales?

Cada moción inútil que plantea es una oportunidad desaprovechada para poder debatir la deplorable situación del ayuntamiento y la forma de gobernar de este equipo de gobierno al que usted mismo acusó de comportarse como un grupo mafioso.

En cuanto a su moción, Señor Lorenzo, vuelve a pecar de poco original, al ser la primera parte de la misma una copia del informe de explotación publicada por el Ministerio de Transporte para el año 2023 y recoger posteriormente datos tan inexactos como insinuar que la ciudad de Segovia no está unida por peaje con Madrid, cuando como se sabe sobradamente sí que existe la autopista de peaje AP-61 Madrid – Segovia.

Pero en lo que sí discrepamos profundamente el GMS con Usted, es en el momento en que dice que “Los distintos gobiernos que ha tenido nuestra nación, ya sean del PP o del PSOE, no han hecho nada para resolver, ni, al menos, para minimizar el enorme impacto desfavorable que soportamos todos los abulenses”..... Señor Lorenzo el PP sí que ha hecho mucho para aumentar el impacto que soportamos todos los abulenses, puede preguntárselo a sus compañeros de bancada, pero yo se lo voy a relatar por si acaso lo desconoce.

En el año 1999 el entonces el Ministerio de Fomento del PP concedió a Iberpistas la construcción de la AP-51, la AP-61 y el tercer túnel de la AP-6, prolongando la concesión inicial de 50 años que se inició en 1968.

Posteriormente el 6 de noviembre de 2002 el entonces presidente del Gobierno, José María Aznar, inauguró con mucho bombo y platillo el tramo íntegro de la AP-51, diciendo textualmente que "la A51 marca un nuevo punto de posibilidades para los abulenses"..... fíjese aquí como se reían los representantes del PP en la inauguración, esos mismos que ahora están coaligados con ustedes en todos los gobiernos en los que los han necesitado y en aquellos que no, como en Madrid, los han dejado de lado, escondidos detrás de una cortina.

Pregúntele, señor Lorenzo, a sus compañeros de coalición, a qué se referían con la frase "un nuevo punto de posibilidades", sería en la búsqueda de posibilidades particulares una vez que abandonarían la política porque otro tipo de posibilidades no encuentro.

Pero es que todavía hay más, el Real Decreto 525/2012 del también gobierno del PP de la época, corrige la ampliación de la concesión administrativa por imperativo del TJUE, obligando al Ministerio de Fomento a permitir la existencia de este peaje hasta el año 2029, ya que quien redactó este real decreto lo dejó todo atado y bien atado al vincular la duración de la concesión administrativa a "la evolución real del tráfico durante el tiempo de concesión transcurrido" y ésto teniendo en cuenta el aumento del parque de vehículos durante esos años, suponía que casi con toda seguridad el peaje iba a durar hasta el 2029 y no hasta el 2024, como así sucedió.

Por lo tanto siempre que el PP ha estado en el gobierno de la nación, ha perjudicado en todo lo que ha podido a esta provincia y a esta ciudad, primero construyendo una autopista de peaje en vez de una autovía, como sí construyó el gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero con la autovía A50 de conexión con Salamanca.

Por ello, señor Lorenzo, no le admitimos ninguna lección sobre infraestructuras públicas y estando coaligado con el PP debería tener cuidado sobre qué tipo de mociones presenta Ud. en este pleno, no sea que al final del mismo le llamen para darle un toque de atención sus socios mayoritarios.

Por otra parte, en la petición de esta moción solicita "al Gobierno de España la eliminación inmediata de los peajes de las autopistas AP-6 y AP-51", señor Lorenzo una pregunta..... ahora VOX ha abandonado la ideología nacional-folclorista que les ha caracterizado y se han convertido en colectivistas?.....

Porque ésto que Ud. propone no es ni más ni menos que la expropiación de una concesión administrativa.... Va a ir Ud por ahí expropiando concesiones administrativas que no le gustan, va a transformar el peaje existente en un peaje sombra, como es el caso de la M-45 en Madrid, para que lo paguen los ciudadanos abulenses.... Explique Señor Lorenzo cómo pretende eliminar una concesión administrativa sin que el concesionario acuda a los tribunales reclamando daños, perjuicios, lucro cesante y daño emergente... explique cómo quiere hacer esta eliminación porque lo que solicita Ud. no tiene ningún acomodo jurídico y va en contra de dos conceptos que seguramente Usted desconozca:

- la seguridad jurídica
- y el derecho del concesionario a explotar la concesión administrativa

Le ruego que se lea la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, antes de formular mociones a este pleno, ya que por mucho que utilice un tono vehemente en su exposición, no quita a que sean solicitudes extravagantes que nada tienen que ver con la competencia de este pleno.

Y por último, señor Lorenzo, esta moción ha quedado totalmente desfasada teniendo en cuenta las declaraciones del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Oscar Puente, que reconoce su compromiso con las demandas abulenses manifestadas en el Congreso, manifestando, sin duda alguna que si sigue gobernando el PSOE el peaje finalizará en 2029, en cambio si gobierna el PP o VOX con el PP, mucho nos tememos que tendremos autopista hasta el siglo XXII.

Muchas gracias.

En nombre del Grupo Municipal del PP, su portavoz, el Sr. Pato García intervino en los siguientes términos:

Muchas gracias, señor alcalde.

En primer lugar, quiero agradecer las felicitaciones de los compañeros y saludar a los presentes en el Salón de Plenos y a todos los que nos siguen a través de YouTube.

Señor Lorenzo, yo no me voy a andar con tantos rodeos como el compañero del Partido Socialista, se lo voy a decir directamente: la propuesta que nos trae es ilegal, no hay más que decir. ¿Usted se cree que un contrato se puede romper unilateralmente sin que eso tenga consecuencias? ¿Realmente cree que la moción que nos trae se puede llevar a cabo tal cual la trae redactada?

Mire, si se hiciera lo que ustedes pretenden, que el Gobierno elimine inmediatamente los peajes de la autopista AP-6 y AP-51, se estaría cometiendo un fraude de ley, porque sr Lorenzo, para ello se tendría que hacer algo tan bolivariano como eliminar una concesión y que no tenga consecuencias para el Estado. Es más, si alguien se lanzase a esa aventura 'kamikaze' habría que indemnizar a la empresa concesionaria, una indemnización multimillonaria que pagarían todos los españoles de su bolsillo.

Es una mezcla entre Miura, no los toros, Miguel Miura; y Puigdemont. Es decir, entre el teatro del absurdo y la máxima independentista, yo gasto para independizarme, pero que me lo paguen los españoles. Eso es lo que Ud. quiere que se haga, que se indemnice, pero que paguemos entre todos los españoles.

Tenga respeto por el máximo órgano de Gobierno del Ayuntamiento, por los compañeros de Corporación y por la ciudadanía. Si alguien le ha asesorado para traer esta moción inviable y demagoga piense a ver si puede ser un emisario de su nuevo líder provincial. Lo correcto, sr Lorenzo, sería instar al Gobierno a liberalizar ambos tramos de peaje antes de que termine esa concesión en 2029, una cuestión que también implicaría una indemnización, pero que sería ajustarse a la legalidad y al mismo tiempo instar al Gobierno a usar las herramientas legales a su alcance para que en 2029 no se realice una nueva concesión.

Por tanto, para cumplir con la ley y no cometer ilegalidades, le ruego que corrijan el *petitum* de su moción. Rectifiquen, solo así podremos apoyarla.

Creo que es un tema muy serio con el que no se debe hacer ningún tipo de demagogia en este salón de Plenos, ya sea por parte del proponente, como del resto de partidos políticos. Es más, el que les habla ya se ha pronunciado en varias ocasiones sobre lo lesivo que es el peaje para los intereses de Ávila, lo dije en una tribuna pública en el Diario de Ávila. Lo dije pesase a quien pesase. Lo dije porque en el PP tenemos la libertad que no hay en otros partidos y también porque la valentía se demuestra con hechos.

Fue el PSOE quien tuvo en su mano finalizar el pago del peaje de forma anticipada, ahora no venga con excusas, señor Barral. El mismo PSOE que optó por alargarlo al plazo máximo a 2029. Si se puede lo más, se puede lo menos. Si ahora mismo Pedro Sánchez está haciendo lo que está haciendo desde la presidencia del Gobierno de España, no me venga a decir que no podría haber optado por el 2024 en vez del 2029. Quien ha frenado el desarrollo de Ávila ha sido el Partido Socialista, que es quien tuvo que tomar esa decisión.

Ustedes depende del lado en el que se encuentren dicen una cosa o la otra, piden llevar el plazo al máximo o luego escuchamos en boca de un socialista abulense que van a intentar que el 2029 sea el último año que paguemos el peaje. Sinceramente, no se puede estar en Misa y repicando.

Ahora bien, ya han visto que a los representantes del PP en el Congreso de los Diputados no les duele en prendas ofrecer al ministro de Transportes, el señor Puente, que viaje en tren a Ávila; que venga de Madrid a Ávila para que aprecie la situación que tenemos a nivel de transporte ferroviario, y también para que se dé cuenta porque lo ha dicho, porque no sé si es realmente consciente de la situación de penalización que nos supone el peaje. Solo espero que esa respuesta parlamentaria que ha dado el señor Puente no quede en unas palabras vacías y que se traslade de manera real a la situación de los abulenses.

Señores de VOX, nos alegramos que se contagien del espíritu reivindicativo del Partido Popular entorno a esta cuestión en los últimos años. En la pasada legislatura nuestra diputada Alicia García registró año tras año enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado encaminadas a bonificar el peaje, enmiendas que rechazó el Partido Socialista siempre, sin pensarlo. ¿Dónde estaba su diputada nacional entonces? ¿Qué ha hecho ella por eliminar el peaje? ¿Por qué no ha sido tan reivindicativa como ustedes? En cuatro años de legislatura hizo 20 preguntas orales, un agotador trabajo de formular una pregunta cada dos meses y ninguna sobre los peajes, así que no vengan a tratar de ponerse una medalla cuando no han hecho nada en estos años. Si presume que es uno de los primeros afiliados de su partido, bien podía haberle aconsejado a la Sra. Trías que defendiese los intereses de Ávila, que se diese una vuelta de vez en cuando por aquí, no solo para venir a Misas y procesiones buscando sitio destacado donde figurar, algo por lo que se esforzaba mucho, pero trabajó nuestra provincia, cero.

Al hilo de la moción, señores de XAV, nos ha sorprendido oírles hablar últimamente de bonificaciones por obras, sobre todo cuando Uds. han sido los primeros que han rechazado la propuesta del PP para bonificar a los comercios abulenses por sus obras, pero si las obras son de otros y el que paga no es usted, entonces sí hay que pedirlo. Más política y menos demagogia.

En definitiva, han sido las políticas dañinas de Pedro Sánchez las que han lastrado el progreso de Ávila, llevando el peaje a su plazo máximo de duración. Seguro que si fuésemos una provincia catalana otro gallo cantaría.

Señor Lorenzo, le ofrecemos el cambio en su moción para poder apoyarla, en caso contrario sería apoyar una utopía y aquí no estamos para eso.
Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, intervino en los siguientes términos:

Señores concejales del grupo municipal de VOX. Compartimos, cómo no lo vamos hacer, la moción que presentan. Cualquier abulense que sienta su tierra, que sufra las consecuencias de políticas que durante lustros han dejado en el más absoluto abandono nuestra provincia, estará de acuerdo con su propuesta.

Cualquier abulense que sufra el coste de los peajes, que sufra las demoras, retrasos y escasez de infraestructuras ferroviarias, también estará de acuerdo con su moción. Cualquiera de los miles de abulenses que llevamos años demandando un transporte del siglo XXI, y que a buen seguro se manifestó en noviembre de 2021 demandando mejoras en el ferrocarril, estará de acuerdo con el petitum de su moción.

Pero la realidad, la cruda realidad, es tozuda. Tampoco hemos sentido, ni percibido, ni mucho menos obtenido respuesta de la Junta de Castilla y León a nuestras reivindicaciones de cara a poder bonificar de alguna manera dicha carga impositiva o incluso exponiendo alternativas en materia ferroviaria. Cuando llegamos a este Consistorio, tuvimos que poner las cosas en orden, y hablo en el ámbito económico. Y orden que brillaba por su ausencia y que gracias a la Gestión del anterior equipo de gobierno, pudo normalizar los plazos y sus plazos. De habernos encontrado un Ayuntamiento saneado económicamente, otras políticas se podrían haber desarrollado pero la

realidad siempre se abre paso ante los de siempre como siempre, tal y como manifestó hace tan solo unos días el señor alcalde.

Por todo ello, desde Por Ávila seguiremos reivindicando sin complejos ni miedos. Seguiremos demandando mejoras para nuestra ciudad para no privar de un futuro a nuestra ciudad y provincia.

Lo hicimos hace poco días, siendo, si me permiten la expresión, incluso más complacientes y realistas a corto plazo cuando hemos demandado una bonificación urgente del peaje durante el tiempo que dure las obras de la Nacional 110.

Nos temíamos lo que ha ocurrido. Unos critican que los que gobiernan lo hagan, los que gobiernan dicen que haberlo hecho ellos cuando gobernaban y mientras tanto, la casa sin barrer, y el abulense pagando peajes y careciendo de trenes.

No deseo alagarme más en un tema ya conocido por todos pero que a corto plazo y con esa promesa del 2029, no tiene visos de solución favorable para una ciudad y una provincia que se desangran poblacionalmente hablando, y que cada vez ve más lejos tener una certidumbre de desarrollo en el futuro.

El Sr. Lorenzo, en su turno de réplica, dijo:

La prioridad de VOX está clara: crear riqueza y empleo en Ávila, empleos de calidad, y futuro para nuestros jóvenes, pero ello es imposible si estamos aislados y abandonados, incomunicados de Madrid principal centro económico y financiero de España, a pesar de nuestra ubicación geográfica privilegiada.

Para la economía abulense ha sido un auténtico castigo, una condena, dilatar la concesión del peaje de la AP-6, una demora nunca bien explicada que no se ha aplicado en otras muchas autopistas, como hemos explicado anteriormente, y que ha provocado que sea muy difícil, cuando no imposible la instalación de empresas en nuestra ciudad, debido al enorme coste añadido que significaba para estas el lastre de un peaje tan elevado.

Las empresas que sopesaron instalarse en Ávila y optaron por no hacerlo por culpa del peaje, no van a venir ya a esta ciudad, porque tuvieron que buscarse otros polígonos donde no pesase ese castigo impuesto a Ávila. El daño que esto ha significado para una ciudad a la que se ha dejado aislada y abandonada es inmenso, incalculable. Ya que, además, en paralelo, se nos privó del tren de alta velocidad, y se redujeron los servicios ferroviarios antes existentes.

La constante pérdida de población, de industria y de capacidad de influencia, son evidentes. Las oportunidades perdidas no van a volver y hay que trabajar en crear otras nuevas, en un mundo en el que estas escasean. Es cuestión de voluntad y, sobre todo, de voluntad política. Por ejemplo, el Diputado del PSOE por la Provincia de Ávila, Don Manuel Arribas Maroto, que ponga los intereses de los abulenses por encima de sus intereses personales y los de su partido, y se niegue a votar los PGE si estos no contemplan la eliminación de los peajes de las autopistas AP-6 Y AP-51. Su voto es fundamental, que defienda los intereses de los que le pagamos el sueldo... Voluntad política, eso es lo nos hace falta a los abulenses, sin excusas, pasar de las palabras a los hechos, NO PODEMOS AGUANTAR MÁS.

Muchas gracias.

El Sr. Barral, en su réplica, afirmó que la situación de la ÇAP-1 mencionada es diferente a la AP-6, pues en aquel caso había finalizado el período de concesión. Y aquí lo que se pide es una expropiación, una colectivización que además no tiene ninguna lógica jurídica. La transaccional propuesta tampoco soluciona el problema, pues pide una inmediata eliminación de los peajes. Pueden Vds proponer a la Junta de Castilla y León que construyan vías rápidas o autopistas autonómicas, como hacen otras Comunidades.

Al Sr. Budiño le recuerda que en su programa electoral municipal propusieron que el Ayuntamiento de Ávila bonificara los peajes. No entiende el alcance de la transaccional presentada y anuncia su voto en contra.

El Sr. Pato, en su réplica, dijo:

Gracias señor, alcalde.

En primer lugar, señores de VOX, no digan solamente que quiere cambiar el *petitum*, diga qué nos ofrece. Dígalo, lleguemos a algo, porque no nos está diciendo en concreto donde lo quiere dejar.

Señor Budiño, la L que se lleva en los coches viene del inglés "learning" que significa aprendiendo. No sé si Ud. lo tiene ya todo aprendido o si tiene esa soberbia innata. Los demás continuamos aprendiendo a lo largo de toda nuestra vida.

No sé de qué ordenanza me habla cuando han votado en contra de una moción. Si no, vaya a preguntar a los comercios de Ntra. Sra. de Sonsoles a ver qué ocurrió con esa propuesta que hicimos de indemnizar por esas obras que permanecían tanto tiempo en la puerta de sus negocios.

Señor Barral, le voy a solucionar la duda que usted tenía respecto al programa electoral con las bonificaciones del peaje de XAV: esa frase lo que realmente quería decir es que lo que realmente quería poner era subir el IBI un 10%, no tenía nada que ver con el peaje. Además, con este tema del peaje que me parece que usted dice que aquí dependiendo de dónde se gobierna o no se gobierna, se habla o no se habla, yo he hablado en todo momento de lo lesivo que es el peaje. Lo he dicho estando en el PP y no ha habido ningún problema, otros, sin embargo, teniendo carnet del PP estaban muy callados, pero ha sido soltar el carnet del PP, coger otra chaqueta y entonces ser los más furibundos batalladores contra el peaje, y no hablo solamente de XAV también en las filas de VOX ocurre esto.

Respecto al tema de cómo se ha comportado el Partido Socialista con Ávila es verdad que ha sido francamente dañino el llevar hasta 2029 el pago del peaje, pero no ha sido solo eso, le recuerdo sr Barral que ustedes llevaron a Europa una propuesta para poner peaje en todas las autovías, al final vieron que se ponía la cosa un poco negra y echaron para atrás, pero esa era su intención, o sea que no vengan ahora hablando de que son los que quieren liberar de todos los peajes a España. Es más, lo que sí que podemos apoyar nosotros es que haya un compromiso por parte del Gobierno de España de que en ese año 2029 no vaya a haber otra concesión, que no se vaya a volver a penalizar a Ávila. Eso es lo que se podría plantear, no otras cosas como lo que plantea en la moción VOX que son realmente ilegales y no podemos votar. Entonces, señores de VOX, hablan de cambiar el *petitum*, formule cuál es el cambio que propone para poder decidir si vamos a apoyarle o no vamos apoyarle.

Entre unos y otros la casa sin barrer, no hablemos de casas sin barrer porque en esta casa en la que nos encontramos hay 7 escobas para barrer y ninguna esa haciendo nada. Gracias.

En su turno de réplica, el Sr. Budiño dijo que ni es ni quiere parecer soberbio. Conoce bien la historia del PP de Ávila y la suya personal, donde no cabe cambio de chaqueta alguna, ni claudicación. Le contesta también al Sr. Barral que tenían intención de bonifica el uso de la autopista, pero tuvieron que priorizar el pago de los 4 millones de euros que se debían cuando llegaron al Ayuntamiento. Ojalá pudieran haber hecho la bonificación. Han elevado una propuesta a la Junta de Castilla y León para cofinanciar dicha bonificación sin resultado alguno.

Agradece las manifestaciones del nuevo ministro de transportes, Sr. Puente y afirma que el Sr. Alcalde quiere hablar con el Ministro de esta situación.

En su turno final, el Sr. Lorenzo afirmó que aceptaba la transaccional propuesta y en esos términos se votaría su Proposición.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable a la proposición de los miembros corporativos de X Ávila y de los del grupo municipal de Vox, en contra de los del P.S.O.E. y la abstención de los del P.P., produciéndose, por tanto, catorce votos favorables, cuatro en contra y siete abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propio términos, elevándola a acuerdo.

B) Del Grupo Municipal Socialista para la adhesión de Ávila a la Red de Ciudades que Caminan.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA ADHERIRSE A LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red de Ciudades que Caminan se define como una asociación internacional sin ánimo de lucro, abierta a Ayuntamientos y otras Administraciones públicas comprometidas con la caminabilidad. Se trata de una asociación constituida en el año 2013 al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, tal y como establecen los Estatutos de la misma. Su objetivo principal es que los viandantes sean los mayores protagonistas de la movilidad urbana y del espacio público, lo que además va en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, concretamente el ODS 11, para lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

La integración en la Red de Ciudades que Caminan implica un compromiso con la mejora del espacio público como lugar para caminar, esparcirse y socializar, abordando proyectos para fomentar la transitabilidad de nuestras calles y, en clara vinculación con esta, aspectos como la movilidad sostenible, la seguridad vial tanto de los vehículos como de los peatones, la mejora de la accesibilidad para personas con movilidad reducida, los caminos escolares seguros y el cuidado del medio ambiente. Todos ellos son aspectos claramente alineados con las líneas estratégicas de actuación que deben guiar el nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Ávila y la definición y puesta en marcha de la Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Ávila.

Según un estudio realizado por Deyde DataCentric publicado en 2023 y del que se hicieron eco los medios de comunicación locales, el 70% de los abulenses tenemos todo lo que necesitamos en nuestro día a día (sea trabajo, centros educativos, centros de salud o lugares de ocio) a 15 minutos de nuestra vivienda si nos desplazamos a pie o en bicicleta.

Esta característica se convierte en una ventaja con respecto a otros municipios de mayor tamaño que debe ser aprovechada en beneficio de los peatones y de la caminabilidad que promueve la citada Red, haciendo atractivo para los abulenses el desplazamiento a pie por nuestra ciudad.

La adhesión a esta iniciativa supondría para Ávila una oportunidad para contar con las funciones de apoyo que la Red de Ciudades que Caminan ofrece a los Ayuntamientos asociados, las cuales se dividen en cuatro ejes:

1. Aprendizaje en red a través de cursos de formación y jornadas de divulgación de las tendencias de transformación urbana más contemporáneas
2. Campañas de promoción del espacio público como ámbito de convivencia, apoyando las líneas de comunicación propias del Ayuntamiento.
3. Colaboración en los mecanismos de gobernanza para la elaboración y reforma del marco normativo y estratégico en el marco de la movilidad urbana y el espacio público, incluyendo mesas y observatorios de movilidad.
4. Actuar como altavoz para la difusión de las buenas prácticas relacionadas con la Red, especialmente aquellas desarrolladas por las ciudades asociadas.

Actualmente, ya se han sumado a la Red de Ciudades que Caminan 82 municipios y 3 Diputaciones, cubriendo un total de 9.972.781 habitantes. En Castilla y León, son 6 los municipios adheridos (Briviesca, Medina del Campo, Ponferrada, Valladolid, Santa Marta de Tormes y Soria), por lo que Ávila se convertiría en el séptimo municipio y la tercera capital de provincia de nuestra Comunidad en incorporarse a esta Red, demostrando nuestro compromiso con la movilidad sostenible y que somos una ciudad pionera en la promoción de espacios para uso y disfrute de los peatones.

ACUERDO

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Ávila:

ÚNICO. Iniciar los trámites oportunos para que la ciudad de Ávila se adhiera a la Red de Ciudades que Caminan”

La Sra. Arias Aira, en nombre del Grupo Municipal del PSOE dio lectura íntegra y en sus propios términos a la exposición de motivos que acompaña a esta Proposición dándola por defendida.

El Sr. Lorenzo Serapio, en nombre del Grupo Municipal de Vox intervino del siguiente modo:

Los compañeros del GMS traen al pleno de hoy una moción que hace referencia a la Red de Ciudades que Caminan, como nos indican, entidad sin ánimo de lucro creada en el año 2013 al amparo de la Ley 1/2002.

En primer lugar, matizar que las caminan no son las ciudades, sino los ciudadanos, puesto que ya, según el PSOE y sus socios, los pueblos tienen derechos, pero No las personas que los forman, o hay que proteger “los idiomas”, pero No a las personas que las hablan, y, por supuesto, tenemos que diferenciar entre terrorismo bueno y malo, el terrorismo “es bueno”, siempre que respete los “derechos humanos fundamentales”...., en fin, que visto lo visto, me parece importante hacer este matiz, y, puesto que los que caminamos, somos los abulenses, indicar que, desde siempre, a los abulenses nos ha encantado salir a caminar por nuestra ciudad, sin necesidad de pertenecer a ninguna “red de ciudades que caminan”, y sin necesidad de que nadie nos lo impusiera, y, por supuesto, mucho antes de que existiera la diabólica agenda 2030, y sus ODS, es decir, Objetivos de Dominación Social.

En Ávila, desde hace muchos años, existen grupos organizados de personas que quedan para dar paseos por la ciudad y sus alrededores, grupos que se potenciaban desde los centros médicos ambulatorios, y en los que, incluso, participan algunas de sus enfermeras. Quien no conoce en nuestra querida ciudad, sus “rutas del colesterol”, por ejemplo, la que llega hasta el Santuario de la Virgen de Sonsoles o a Naturávilva.

Ya lo decían los Romanos, ASICS, desde siempre, la actividad física, constituye uno de los pilares del bienestar del ser humano. Fomenta el equilibrio entre el cuerpo y la mente, y contribuye a alargar la vida de forma saludable. Pero, insisto, no necesitamos que nadie nos lo imponga.

En su proposición, y haciendo de nuevo referencia al tema medioambiental y la agenda 2030, se refieren a las ciudades de 15 minutos. Ciudades en las que sus integrantes dispongan de lo que necesitan a 15 minutos a pie o en bicicleta. Miren, los abulenses no necesitamos que nos digan cómo nos tenemos que trasladar, pues somos personas plenas, capaces de tomar nuestras propias decisiones. Es cierto que vivimos en una ciudad pequeña, en la que las distancias son mínimas, y precisamente por ello, la mayor parte de las ocasiones, por iniciativa propia, nos trasladamos andando, pero lo hacemos por lógica, no porque nadie nos indique que tenemos que hacerlo así.

¿En bicicleta Señora Arias?; quizás esté equivocado, pero todavía no la he visto a usted ningún día venir en bicicleta al Ayuntamiento de Ávila. Seamos serios, y no pretendo hacer de este pleno, nuevamente un pleno referido al tema del carril bici, pero ¿Cuántas bicicletas circulan por el carril bici construido el año pasado? NINGUNA, y No lo decimos nosotros, lo dicen los abulenses: el Carril Bici ha sido un monumental fracaso.

Quizá, para verlo, Señora Arias, tengan que dejar sus "poltronas de suéldalos de liberados", y salir a "caminar" por nuestra ciudad, y "hablar" con los abulenses, que vistas las propuestas que traen hoy al pleno, les hace bastante falta, y comprobaran ustedes mismos, que, las pocas bicicletas que circulan por nuestra ciudad, no lo hacen por el carril bici diseñado. Otro "éxito" de la Agenda 2030.

Además, hacen referencia a las fatídicas "ciudades de 15 minutos", es decir, pretende convertir Ávila en una "ciudad de 15 minutos". Como toda propuesta política, esto es, ante todo un eslogan bien sonante, ¿quién va a negarse a tener a solo 15 minutitos de casa todo lo que necesita para su día a día? Ahora bien, como toda propuesta política de nuestras élites manipuladoras, este eslogan esconde una realidad menos benévola para la mayoría de los abulenses. Porque lo que en realidad se está proponiendo es dificultar al máximo el transporte de un lado a otro de nuestra ciudad: alguien ha decidido que los vecinos normales y corrientes contaminamos demasiado, por esa manía que tenemos de desplazarnos libremente. Primero nos subieron el coste del combustible para la calefacción, luego los viajes fuera de nuestra ciudad amurallada, y ahora van a por nuestros desplazamientos cotidianos. Por ello, las ciudades de 15 minutos en realidad deberían llamarse las ciudades de "solo 15 minutos". Es decir, quieren convertir Ávila en una ciudad donde si quieres moverte fuera de tu barrio o ir más allá del perímetro que puedas hacer caminando, tengas serias dificultades.

Hacen mención de cuatro ejes que la Red de Ciudades que Caminan aporta a los ayuntamientos que participan de la misma, hablando de cursos de formación, campañas de difusión, reforma del marco normativo, observatorios de movilidad, etc. Cuando leía esto que indican, las dudas no dejaban de asaltar mi cabeza con multitud de preguntas que debiéramos plantearnos todos. ¿Toda esta iniciativa tiene algún coste para las maltrechas arcas del ayuntamiento de Ávila?, porque cursos de formación, observatorios, etc., no creo yo que se financien gratis.... ¿Reforma del marco normativo? ¿de nuevo van a decirnos desde fuera lo que tenemos que hacer en Ávila?

Insisto, como ya he dicho al comienzo de mi intervención, que la actividad física, y sobre todo referida a caminar, nos parece muy positiva, y, por lo tanto, nos parece correcto fomentarla, pero la realidad es que ustedes nos lanzan una propuesta totalmente inconcreta, pues no nos dicen lo importante, ¿Cuánto nos va a costar a los abulenses esta iniciativa?, y, ¿cómo se va a llevar a cabo?. Nos están pidiendo votar a ciegas, faltando a nuestra responsabilidad y nuestro compromiso con los abulenses.

Estamos en este Consistorio representando los intereses de todos los abulenses, y no podemos tomar decisiones que les comprometan sin disponer de toda la información necesaria para hacerlo. Y, esta moción, además de inane y mal fundamentada, está incompleta, ya que no aporta la información mínima necesaria para poderse votar con conocimiento de causa.

A nosotros nos interesan los problemas que de verdad tiene Ávila, por eso hemos venido a la política, no para "vivir liberados de la penosa carga del trabajo", sino para contribuir con nuestro esfuerzo y trabajo a mejorar nuestra ciudad, por amor a Ávila. De verdad, ¿consideran que el que Ávila se adhiera a la Red de Ciudades que Caminan es una decisión trascendental para el futuro de nuestra ciudad? ¿esta es la contribución que va a hacer el partido socialista a resolver los problemas que tiene Ávila?.....Ejemplaridad política (empezando por usted), ayudas de emergencia social para las personas más vulnerables, apoyo a nuestro comercio, el estado de nuestros parques y jardines, la eliminación de los peajes, las bajadas de impuestos, la Autovía A-40 Ávila–Maqueda, Mejoras en las líneas ferroviarias convencionales para reducir los tiempos de viaje a Madrid, Salamanca y Valladolid, e incorporación a la red de Cercanías de Madrid, la inclusión de Ávila en la Red Transeuropea de Transporte del Corredor Atlántico....

Estos son los problemas reales de los abulenses, lo que a nosotros nos ocupa y nos preocupa. Ávila no se merece que jueguen con ella de esta manera.

Muchas gracias.

El Sr. Pato García, en nombre del Grupo Municipal del PP intervino en los siguientes términos:

Muchas gracias, señor alcalde.

Gracias a la portavoz socialista por su felicitación, espero que a pesar de estar aprendiendo me esté ciñendo a los tiempos, sr alcalde.

Señora Arias, en el Partido Popular encontrará nuestro compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Tenemos claro que todos los gobiernos de cualquier ámbito debemos poner nuestro granito de arena para aplicar medidas que contribuyan a hacer de nuestras ciudades lugares más sostenibles, amables con el peatón, inclusivas y donde la movilidad no sea un problema. Todo ello aparejado de medidas de promoción de la salud, que eviten el sedentarismo e incentiven el caminar, favorecer la movilidad en la ciudad, y al mismo tiempo, contribuye a reducir las emisiones de CO2 y la huella de carbono.

Ávila es una ciudad donde todo esto es posible. La promoción de la movilidad peatonal, además, va en consonancia con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el que estamos trabajando de forma conjunta en la actualidad todos los partidos políticos de este Pleno.

Pero más allá de palabras bonitas y buenos deseos, la realidad que presenta nuestra ciudad es bien distinta:

Durante los diferentes mandatos del Partido Popular, nuestra ciudad fue ganando accesibilidad, esencial para que se camine por la ciudad y se fue convirtiendo en una ciudad más amable para el peatón. Prueba de ello es que Ávila fue la primera ciudad que obtuvo el reconocimiento por parte de la Comisión Europea en el año 2011 como Ciudad Europea Accesible. Fuimos predecesores de ciudades como Luxemburgo, Varsovia, Lyon, Milán, Salzburgo o Berlín.

Estarán de acuerdo conmigo que dar esos primeros pasos fue lo más complicado, pues no es lo mismo abordar la accesibilidad en una ciudad con un casco histórico con un entramado medieval y una orografía como la abulense, que implantar esas medidas en ciudades con otro entramado urbano o mucho más llanas.

No es la primera vez ni la última que escuchamos decir en este salón de Plenos que es necesario abordar la planificación de lo esencial para que los peatones caminen, es intervenir en las aceras. Es prioritario y esa falta de planificación habitual deriva en sobrecostes, genera caos en la ciudad y es reflejo de no tener en mente un objetivo claro de la gestión de la ciudad, que es lo que parece que ocurre en el equipo de Gobierno.

En este sentido, son muchas las quejas que se reciben en este Ayuntamiento por el estado de las aceras de prácticamente toda la ciudad.

Quizás uno de los más repetidos es el penoso estado de la acera en la calle Jesús del Gran Poder, frente al Hospital Provincial, una zona donde cada vez es más complicado para nuestros mayores pasear y que es punto de esparcimiento también de familias con niños pequeños.

Por eso, consideramos de mayor urgencia intervenir en la mejora de nuestras aceras: poner en marcha un 'Plan de Aceras', que, por cierto, recogía el Partido Popular en su programa electoral, para que transitar por nuestra ciudad no se convierta en deporte de riesgo.

Señores de Por Ávila, no se preocupen, pueden copiarnos la idea. El beneficio de los ciudadanos debería estar por encima del orgullo que les impide coger las buenas ideas de los que hemos elaborado un programa electoral sin trampa ni cartón. Además, en vez de invitarnos a gobernar, Sr. Budiño, acepten las buenas propuestas del Partido Popular. Si estuviésemos en el rodillo del pasado mandato ni se lo propondría, pero estando ustedes en minoría gobiernen como les han dicho los abulenses, buscando acuerdos con el resto de partidos.

Desde el PP abogamos por aplicar medidas consensuadas, sostenibles, que promuevan de manera eficaz la movilidad.

También les digo que es imprescindible aprobar de una vez el pliego del transporte público, que se encuentra prorrogado a la espera de salir una nueva licitación y que necesita una actualización de sus frecuencias y recorridos. Además, el trabajo en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible nos lleva de forma ineludible a tener que sacar ese pliego lo antes posible.

Por eso, primero deberíamos mejorar todos estos puntos antes de adherirnos a ningún programa del que me va a permitir que ponga en duda su efectividad.

Es más, señora, Arias, bien es verdad que la adhesión al mismo supone 1.500 euros anuales, una cuantía ínfima para las arcas municipales, pero que, en una situación en la que la lista de espera de la Ayuda a Domicilio se ha impuesto por primera vez en este Ayuntamiento, no lo consideramos responsable.

Además, gracias al trabajo que se desarrolla desde la Federación Española de Municipios y Provincias, contamos con documentación y asesoramiento útil a coste cero.

Por eso, desde el Partido Popular creemos que es necesario valorar la necesidad de adherirnos a dicha Red, los beneficios que se van a obtener, si va a suponer un coste innecesario para el Ayuntamiento o si realmente va a repercutir en cualquier mejora de la ciudad.

Queremos trabajar por el bien de la ciudad, pero debemos ser sensatos, coherentes y no malgastar un céntimo del dinero de todos los abulenses.

Por ello, le proponemos, antes de nada, valorar en la Comisión pertinente la idoneidad de adhesión a la Red de Ciudades que Caminan para determinar los beneficios concretos que puede aportar para la ciudad y en caso de que así se dictamine volver a este.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, intervino del siguiente modo:

Las urbes cada vez más deben de ser más amables y cómodas para el peatón, el cual tiene ganar protagonismo. Bajo esta premisa, se está trabajando desde este Equipo de Gobierno.

Una ciudad que apueste por la Seguridad Vial, sobre todo para con los usuarios más vulnerables; una mayor y mejor accesibilidad; una mayor sostenibilidad en las estrategias de comunicación urbana son algunos de los aspectos que ya se están trabajando.

Como fruto de estas directrices que en materia de movilidad , seguridad vial, accesibilidad y transporte en el ámbito urbano, se desarrolla de manera continuada en un grupo de trabajo constituido por técnicos de diferentes áreas y políticos de todos los grupos municipales con representación en este Ayuntamiento, no sólo la actualización del PMUS existente sino también en los retos que como ciudad comprometida con los objetivos europeos de una movilidad eficiente, sostenible y eficaz, pueda implantar en un breve espacio de tiempo, una Zona de Bajas Emisiones para así cumplimentar la legislación vigente siempre ajustada a las características de nuestra capital y nuestros vecinos.

Quisiera en este punto, como miembro de esa mesa de trabajo, agradecer, sinceramente, el trabajo de todos los integrantes de dicha mesa su trabajo. He podido comprobar en primera persona que cuando se quiere, cuando aunamos esfuerzos por el bien de la ciudad dejando de lado colores políticos e ideológicos, el trabajo además de eficaz es eficiente.

Pues bien, afianzando ese trabajo desarrollado durante meses, tiene un perfecto encaje la propuesta de adhesión que este viernes eleva a Pleno el Grupo Municipal Socialista.

Encaja perfectamente como digo, porque compartimos objetivos dentro de ejes cuatro ejes transversales que se asemejan claramente a los que presenta el Plan de Seguridad Vial 2023: Enseñanza y aprendizaje; Comunicación; Gobernanza y colaboración transversal y por último difusión práctica de las actuaciones desarrolladas y programadas.

Estamos, desde el Equipo de Gobierno, plenamente convencidos que la adhesión a la RED Ciudades que caminan servirá no sólo para fortalecer vínculos con ciudades con las cuales compartimos modelos de ciudad, sino para desarrollar y afianzar esa movilidad urbana que Ávila precisa y necesita.

Igualmente, si no me equivoco, la Cuota anual es de 1.200€.

Muchas gracias.

En su turno de réplica, la Sra. Arias indicó que no quería explayarse, pero era necesario contestar al Sr. Lorenzo diciéndole que fatigan sus continuas ofensas e insultos. Le pide que abandone la línea que marca la cúpula de su partido y considera que su posición es incongruente, pues parece que apoyan el PMUS y el carril-bici de la zona Norte, lo que demuestra sus contradicciones y que están anclados en el pasado.

Cree que estas Proposiciones no deben pasar previamente por Comisión Informativa, pues de lo contrario carecería de sentido este trámite.

Agradece al Sr. Budiño su posición recordando que esta propuesta alcanza a todos los ciudadanos, también, por ejemplo, a su madre de 80 años, es una propuesta para todos.

En su turno de réplica, el Sr. Lorenzo afirmó:

Trataré de ser breve. Todos somos conscientes de que el caminar es bueno para la salud, pero nos traen una proposición de adhesión a una red, pero no nos indican cuánto va a condicionar la vida de los abulenses, ni cuánto nos va a costar.

Ocupan nuestro tiempo con problemas fútiles, en lugar de hablar de los problemas que realmente tiene nuestra ciudad. Recortes en servicios sociales, lista de espera en comedor social, y el GMS quiere que nos gastemos el dinero, 1.500 EUR al año, 125 EUR al mes, esto es lo que preocupa a los socialistas, adherirse a la Red de Ciudades que Caminan..., en fin, Señor Barral, y luego dice usted que VOX presenta mociones inútiles, ¿Qué puede haber más inútil que esto?.

Y, finalmente, y sin entrar a valorar la calidad de la propuesta, de verdad, Señora Arias, liberada como está de la penosa carga de trabajar, pagándola los abulenses casi 2.500 EUR al mes, supuestamente, para contribuir con ello a la mejora de la ciudad, No tiene nada mejor que proponer, acoso, nuestra ciudad, No tiene problemas mucho más urgentes....

El Grupo Municipal de VOX votará que NO a su propuesta.

Muchas gracias.

El Sr. Pato, en su turno de réplica, dijo:

Muchas gracias, sr Alcalde.

En primer lugar, agradecer a la portavoz socialista que me ha librado de ese San Benito que me quiere colgar el portavoz de Por Ávila de que soy un ignorante. Son 1.500 euros, no 1.250. Trabajemos todos para venir con los deberes hechos aquí, seré un ignorante, pero vengo con el trabajo preparado. Además, me dice muy orgulloso que se gastan millones en el Plan de Aceras, millones de euros y millones de quejas, porque si quiere pregunte a los ciudadanos que depositan sus quejas en el registro del Ayuntamiento.

Además, el Plan de Aceras que proponía el PP era un plan de aceras con visión de futuro, con unos objetivos, con una catalogación de aceras, no una cosa cortoplacista que después de sus 5 años de gobierno en esta ciudad no hacen más que aumentar día a día las quejas por las aceras. O sea que háganselo mirar.

Hablando de herencias, que le gusta mucho hablar de herencias, la herencia de la accesibilidad que les dejó el Partido Popular la han dilapidado por completo. Hemos ido para atrás, y esto no lo digo yo, lo dicen los colectivos del Tercer Sector que son unos de los principales afectados porque se haya perdido accesibilidad.

Señora Arias, no estoy diciendo que no esté motivado el traer a este Pleno su propuesta, solo digo que desde el desconocimiento en el plazo que hay para estudiar todas las propuestas que se hacen para el Pleno, cómo va a afectar a nuestra ciudad positivamente o no la adhesión a esta Red.

Nosotros nos vamos a abstener, no he dicho en ningún momento que considere que no sea el lugar para traer esta moción. Considero que sí, pero era por tener más información respecto todas las ayudas que puede propiciar esa Red y lo que beneficiaría a la ciudad.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño indica que no cabe más debate, es bueno para la ciudad lo propuesto. La cuantía de la cuota se ha actualizado, pero no es elevada, aunque tiene importancia. Lo que sí resultará después necesario es fijar cómo se paga. Pide al Portavoz del PP que superen el impacto que ha supuesto para ellos la pérdida de las elecciones locales.

La Sra. Arias, en su turno final, le indica al Sr. Lorenzo que él también percibe retribuciones en este Ayuntamiento, más de la mitad de lo que ella percibe. Le pide que trabaje y traiga dos proposiciones a este Pleno. Está cansada de lo poco que trabaja y de la inquina que la profesora. Y anuncia que retira esta Proposición.

Finalizadas estas intervenciones, se acordó retirar la proposición del pleno.

A continuación se dispuso un receso en la sesión reiniciándose la misma a las once horas y veintidós minutos.

C) Del Grupo Municipal Socialista para rendir homenaje a la actriz Concha Velasco.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor definitivo:

“PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la vida de Concha Velasco hay una serie y un papel que marcaron un antes y un después en su carrera profesional: meterse en la piel de Santa Teresa de Jesús. La serie *Teresa de Jesús*, basada en una obra de teatro de los años sesenta, se estrenó en Televisión Española en el año 1984 y fue todo un éxito en antena. En esta producción tuvo la oportunidad de demostrar sus grandes cualidades como actriz bajo la dirección de Josefina Molina y junto a intérpretes como Carmen Lozano, Magüi Mira, Mercedes Lezcano o Antonio Canal.

Interpretando a la abulense más célebre como protagonista de la serie, este papel permitió encumbrar a Concha Velasco a la cima de su carrera cinematográfica, recibiendo la Antena de Oro, el Fotograma de Plata y el TP de Oro como mejor actriz. Por su parte, la serie consiguió la misma condecoración, el TP de Oro, a la mejor serie nacional de aquellos años, siendo una de las producciones más alabadas por la crítica.

Teresa de Jesús tuvo un total de ocho capítulos rodados en diez meses y contó con la guionización de dos figuras de renombre: la escritora Carmen Martín Gaité y el filólogo Víctor García de la Concha. La serie estuvo en antena entre el 12 de marzo y el 7 de mayo de 1984 en el canal TVE-1 y entre sus escenarios protagonistas se encontraban Ávila, La Alberca, Cáceres, Segovia y Madrigal de las Altas Torres.

En cuanto a la repercusión en el momento de su estreno, las miradas estaban puestas en la opinión de la cúpula eclesial, quiénes estaban pendientes y se desconocía si el producto que había realizado TVE sobre la vida de la Santa iba a satisfacer sus expectativas. Sin embargo, las dudas no tardaron en disiparse a favor de la serie, ya que el entonces obispo de Ávila, Felipe Fernández, elogió la producción cuando fue presentada en nuestra propia ciudad.

En aquel momento, se resaltó “la fidelidad a la persona, a la doctrina, al espíritu y mensaje de Santa Teresa”, que quedaban representadas en la serie. Años más tarde, la propia Concha Velasco expresó ante los medios de comunicación que siempre le atrajo la idea de volver a

representar el papel de Santa Teresa e incluso mencionó que le gustaría llevar al teatro un monólogo sobre la Santa. En cualquier caso, su papel en la serie la llevó a cosechar el aplauso de los espectadores, el cariño de la audiencia y, especialmente, de todos los abulenses.

La actriz vallisoletana supo interpretar como nadie a la patrona de nuestra ciudad, dando a conocer la figura de Santa Teresa y la de Ávila a nivel nacional e internacional. Por ese motivo, y recogiendo las sugerencias de nuestros vecinos, consideramos oportuno rendirle homenaje para devolverle una parte de lo que ha hecho por esta tierra. Concha Velasco fue por excelencia la 'chica ye-ye' que entró en nuestros hogares a través del televisor y la 'Teresa de Jesús' más mística, contando a lo largo de su trayectoria con más de cuarenta premios, entre los que destacan, el Goya de Honor (2013), dos Premios Nacionales de Teatro (1972 y 2016) y el Max de Teatro de Honor (2019). En el año 2021 se despidió de los escenarios con la obra 'La habitación de María', en la que fue su última actuación antes de dejarnos el pasado 2 de diciembre de 2023.

ACUERDO

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Ávila:

ÚNICO. Rendir homenaje a Concha Velasco desde el Ayuntamiento de Ávila dando nombre a un espacio del Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte de nuestra ciudad y que se decida en el Consejo de Administración del mismo."

La Señora Arias Aira, en nombre del Grupo Municipal socialista dio lectura íntegra a la exposición de motivos de la Proposición dándola por defendida en sus propios términos.

El Sr. Lorenzo Serapio, en nombre del Grupo Municipal de Vox, intervino en los siguientes términos:

Sin lugar a dudas, la Gran Concha Velasco, ha sido una de las artistas más importantes que ha conocido España en las últimas décadas. Su profesionalidad sobre los escenarios y delante de la cámara, han acompañado a generaciones de españoles en el día a día, en las sobre mesas familiares, en los programas de televisión, etc.; siempre presente en todos los hogares, la Gran Concha Velasco.

Aun así, ¿en qué beneficia el que Ávila ponga por nombre Concha Velasco al auditorio del Centro de Congresos y Exposición Lienzo Norte?....

Los concejales de VOX venimos a este pleno para trabajar sobre los problemas que preocupan e interfieren en la vida de los abulenses, tanto de los que nos votaron como de los que no. Estamos aquí para dialogar y presentar proposiciones importantes para la ciudad, tales como la subida de impuesto, problemas de seguridad ciudadana, el que puedan disponer de unas comunicaciones dignas del siglo XXI y no del siglo XIX, el que puedan establecerse nuevas empresas que contribuyan a la creación de riqueza en la ciudad y la contratación de los abulenses que están en el paro etc.

Ostentar la condición de concejal en el consistorio, implica asumir responsabilidad, y la más importante de todas ellas, es precisamente la de trabajar con seriedad para la resolución de los problemas que acontezcan y la mejora de nuestra ciudad. Divagar y perder tiempo en otras cuestiones, que no solucionan ninguno de los problemas que tienen los abulenses, implica menospreciar el encargo otorgado por las urnas en el mes de mayo a través del voto.

Ávila ha aportado a la historia grandes nombres como la propia Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, Tomás Luis de Victoria, Claudio Sánchez Albornoz, Adolfo Suárez, todos ellos personajes ilustres que llevaron a nuestra ciudad, mucho más allá de protagonizar una serie en sus calles.

Por ejemplo, en 1957 también se rodó en Ávila una cinta de vital importancia cinematográfica, "Orgullo y Pasión", en la que participaron actores de la talla de Cary Grant, Sophia Loren y Frank Sinatra; ¿qué les parece si proponemos bautizar a uno de los torreones de la muralla de Ávila con el nombre de Torreón de Frank Sinatra?.

Quizá la moción que hoy nos traen desde el partido socialista, hubiese tenido más sentido que se presentara en Valladolid y no en Ávila. Con ello, no vamos a ser nosotros los que minoremos el nombre de Concha Velasco, pues en mi intervención he dejado clara la talla de la artista que ha sido, pero sí reiterar, que nos ocupemos de los problemas de verdad, de los problemas de los ciudadanos de Ávila, y no de una única solicitud que entró en el registro, invitando al consistorio a rendir homenaje al nombre de Concha Velasco.

Además, la propuesta que nos trae el Grupo Municipal Socialista, es la de retirar el nombre de un ciudadano abulense ilustre y poner otro. Ya que, según nos indica, así es, ¿o acaso desconocían que las salas del Centro de Exposiciones Lienzo Norte tienen ya nombre?, tanto la sala Sinfónica, la que manifestó usted quería poner el nombre de Concha Velasco, como la sala de Cámara.

En el acta del Consejo del 23 de marzo de 2011, el Sr. Presidente pone en conocimiento de los asistentes el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, proponiendo al Consejo de Administración de la Sociedad Exposiciones y Congresos Adaja, S.A., para que se acuerde denominar al auditorio principal con el nombre de Tomás Luis de Victoria. Acogida la propuesta con general aceptación, se acuerda aprobar por unanimidad que el auditorio principal se denomina de Tomás Luis Victoria.

Así mismo, en el acta del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2016, en su punto segundo, Deliberación y adopción de acuerdos que procedan en relación con la solicitud de nominación de la Sala de Cámara añadiendo "D. Antonio Bernardo de Quirós". D. Gonzalo Súnico expone al Consejo que se ha recibido una comunicación de 1 de febrero de 2016 de la dirección del Conservatorio Profesional de Música Tomás Luis de Victoria de Ávila solicitando la nominación de la Sala de Cámara con el nombre D. Antonio Bernardo de Quirós, considerando que es "una de las personas que más ha hecho por la ciudad en el común ámbito de la música, la cultura y la educación". Esta propuesta está apoyada por 717 firmas de ciudadanos. La sala sinfónica ya lleva el nombre de Tomas Luis de Victoria. La sala de Cámara no está nominada y esta cuestión es la que se somete al Consejo. Por unanimidad de los asistentes se acuerda acceder a lo solicitado.

Es decir, que tanto la sala sinfónica, como la sala de cámara, tienen ya nombre, nombre de abulenses que hicieron mucho por la ciudad; tienen un nombre que fue votado, como han podido escuchar, por unanimidad, votación, en la que estaban presentes representantes del Grupo Socialista. ¿Ahora quieres desdecirse? ¿quieren robar el nombre de un abulense ilustre?....

Señora Arias, trabaje sus propuestas, que está usted liberada, ocúpese de los problemas que de verdad preocupan a los abulenses, y dejen de hacer el vago. En VOX nos preocupamos de los problemas de los abulenses.

Muchas gracias.

El Sr. Pato García, en nombre del Grupo Municipal del PP, afirmó:

Muchas gracias, señor alcalde.

Sin duda alguna las palabras hasta ahora escuchadas en este salón de Plenos sobre la figura de Concha Velasco son ya un reconocimiento expreso a esta vallisoletana que ha sido todo un hito en la historia de los artistas de nuestro país.

Sin lugar a dudas, Santa Teresa fue uno de los grandes papeles de Concha Velasco, si no el que más. Estoy convencido, además así lo ha llegado a manifestar, que el interpretarla generó

un sentimiento especial en el interior de Concha Velasco, pues, incluso ha llegado a afirmar que "le impresionó su mensaje".

No es de extrañar, Santa Teresa fue mujer valiente, perseverante, fuerte, humilde, mística...una mujer de fe y una mujer de mundo, de lo que es buena muestra la pléyade de palomarcicos que dejó fundados.

Sin duda alguna, un ejemplo inspirador para todos los abulenses y más aún para todos nosotros que bajo su atenta mirada nos reunimos en el devenir del Concejo, como se diría en su época.

Sinceramente, creo que sobran los argumentos que pongan en valor la figura de Concha Velasco. Fue una excelente actriz, cantante, presentadora... Tuvo una exitosa trayectoria, ha sido una enorme figura del mundo de la Cultura en nuestro país y, sin duda, muy querida por todos. Sí, quizá los abulenses tenemos ese cariño especial por quien interpretó a nuestra Santa en televisión en los años 80.

Cabe recordar, también, que en su caso fue profetisa en su tierra, recibiendo el Premio Castilla y León de las Artes en el año 2013.

En definitiva, sobra destacar lo que ha sido y es Concha Velasco porque su recuerdo, sus películas y series perdurarán entre nosotros.

Cierto es que interpretó como nadie a nuestra mística más universal, por eso consideramos que la ciudad de Ávila está en deuda con ella. Sobre todo, porque en esos años en los que solo dos canales aportaban ocio y entretenimiento en la televisión, ella fue la mejor embajadora y la que más difusión dio a la figura de la Santa. Sin duda alguna, cientos de miles de españoles conocieron la figura de Teresa, sus venturas y desventuras, gracias a esta interpretación magistral. Me van a permitir que en este punto tenga un recuerdo para la insigne escritora Carmen Martín Gaité cuya mano elaboró el guion de la serie.

Cierto es que compartimos la necesidad de ese homenaje y me va a permitir, Sra Arias, que la hagamos una sugerencia: Concha Velasco siempre fue una actriz del pueblo, una actriz que, como bien ha dicho, fue nuestra chica ye-ye, fue también Santa Teresa, estaba en la televisión de cientos de hogares de España. Por eso, le proponemos esta sugerencia: quizá el reconocimiento en vez de hacerse en un lugar como el Centro de Exposiciones y Congresos Lienzo Norte que al final es un lugar cerrado en el cual se tiene acceso en determinadas ocasiones, buscar un sito público, habíamos pensado que el Jardín de la Encarnación, situado frente a la casa del personaje que a ella más le inspiró. Podía ser la mejor opción para tener una placa que recuerde a esta insigne actriz en un lugar directamente conectado con ese personaje tan mítico que llevo ella por toda España, que dio a conocer a nuestra ciudad. Consideramos que es este el homenaje que sí debemos rendir desde Ávila después de haber sido Concha Velasco una de nuestras mejores embajadoras.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, intervino en los siguientes términos:

Efectivamente, señores del Partido Socialista, Concha Velasco es una de las artistas más significativas y representativas que ha dado nuestro país en los últimos lustros además de haber sido una de las artistas que, tal y como mencionan en su exposición de motivos, mejor ha interpretado a nuestra excelsa Santa Teresa de Jesús.

Un papel que dentro de la serie Teresa de Jesús dio la posibilidad de dar a conocer, aún más si cabe, la vida y obra de nuestra más significativa paisana.

Por ello, vemos absolutamente idóneo desarrollar desde el área de Cultura el estudio y la viabilidad (teniendo en cuenta la actual situación presupuestaria) para desarrollar un merecido homenaje a Concha Velasco. Un tributo que pasaría tal vez por la proyección de alguna de sus películas o incluso de la serie ya mencionada, no sin ello poder estudiar otras iniciativas dentro de la propia Muestra de teatro de nuestra ciudad.

Respecto a su propuesta de dar nombre al auditorio, cabe recordar que tanto la Sala Sinfónica como la de Cámara ya tienen los nombres de Tomás Luis de Victoria (2011) y de Antonio Bernaldo de Quirós (2016), respectivamente.

Por ello, expresar nuestro respaldo a su propuesta inicial de desarrollar un merecido homenaje a la actriz Concha Velasco, pero con la salvedad de no poder dar nombre a ninguna de las dos salas del Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte.

La Sra. Arias, en su turno de réplica considera que no ese puede esperar más de esta derecha, refiriéndose a VOX, que siempre se muestra contra la cultura.

Agradece al Sr. Budiño su apoyo, pero mantienen su texto, que sea el Consejo de Administración quien decida cómo se lleva a cabo el homenaje, si un busto, el nombre de una sala, una muestra de teatro u otras alternativas.

El Sr. Lorenzo, en su réplica, dijo:

Seré breve para que el Pleno pueda avanzar.

He insistido, en que, si bien Concha Velasco fue una artista como pocas, siendo algo que nadie puede poner en duda, pero estamos aquí para dedicarnos a resolver los problemas de los abulenses, los cuales, desgraciadamente son muchos, y algunos tan importantes como el peaje que nos une con la capital de España lastrando la economía de los ciudadanos abulenses y desmotivando a las empresas a establecerse en nuestra capital. Siendo esto una realidad aplastante conocida por todos los Grupos Políticos y sobre todo, por los ciudadanos, ¿por qué el Grupo Municipal Socialista ha votado en contra de nuestra proposición? ¿por qué votan en contra de Ávila y sus ciudadanos? El teatro y el cine están muy bien, pero son ficción, y a mí, a la Señora María, Pedro el de la panadería, a Marta la camarera, a Javier el administrativo, etc., nos preocupan los problemas de verdad que tocan nuestros bolsillos mes a mes, año a año, y desgraciadamente, década a década. No existía ninguna motivación justa y realista para votar en contra de nuestra moción, salvo intereses puramente partidistas.

Reconocemos la talla de la artista referenciada, pero no la de la propuesta expuesta. Ávila se merece calidad, proyectos sólidos, actuaciones que mejoren sus calles, sus parques, el alumbrado, y no quedarnos únicamente en la nomenclatura de sus instalaciones.

No les robo más tiempo, les indiqué que iba a ser breve, y quiero cumplir con mi promesa. Reiterar nuestra abstención a la propuesta e invitar a todos los grupos municipales a trabajar por los problemas que de verdad preocupan a los abulenses.

Muchas gracias.

El Sr. Pato, en su réplica, dijo:

Muchas gracias.

Brevemente le hago esta propuesta por dar otra visión, pero entendemos que ese homenaje a Concha Velasco que se plantea sin entrar en una cuestión sobre salas que ya tienen nombre. Entendemos que el homenaje a esa embajadora de Ávila por todo el mundo como fue Concha Velasco con la interpretación de la obra de Santa Teresa merece un reconocimiento, por lo

tanto, a pesar de que sea distinto al planteamiento que yo le había formulado, les vamos a apoyar la moción que presentan.
Gracias.

La Sra. Arias, en su turno final, agradece los apoyos del PP y Por Ávila y afirma no entender la posición de VOX.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable a la proposición de los miembros corporativos de X Ávila, de los del P.S.O.E. y de los del P.P. y la abstención de los del grupo municipal de Vox, produciéndose, por tanto, veintidós votos favorables y tres abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propio términos, elevándola a acuerdo.

D) Del Grupo Municipal del Partido Popular para el cumplimiento de la normativa que establece la reserva de contratos para los centros especiales de empleo de iniciativa social.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor tras la propuesta transaccional aceptada:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE ESTABLECE LA RESERVA DE CONTRATOS PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social desempeñan una labor fundamental en la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. Se enmarcan como una acción de iniciativa social, que nace de entidades sin ánimo de lucro, cuya misión es servir como elemento integrador del mayor número de trabajadores con discapacidad en el mercado laboral. De este modo, los Centros Especiales de Empleo se establecen como empresas que promueven la igualdad de oportunidades laborales adaptadas a las personas con discapacidad. Con su actividad impulsan el desarrollo personal de las personas con discapacidad, se maximizan sus habilidades sociales y, al mismo tiempo, promocionan su autonomía y participación plena en la vida laboral. Así mismo, la actividad de los Centros Especiales de Empleo revierte en una labor de dinamización económica de las ciudades y se convierten en motor de impulso y desarrollo económico de la sociedad.

La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en su Disposición Adicional 4ª, establece que las Administraciones Públicas tienen la obligatoriedad de reservar el derecho a participar en el 10% de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos públicos a los Centros Especiales de Empleo de Interés Social para, de este modo, fomentar la diversidad en el ámbito laboral, mejorar la integración laboral y proporcionar la igualdad de oportunidades laborales para todos. Dicha ley transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Ávila, en el Pleno de enero de 2020, se aprobó por unanimidad una moción elevada por el Partido Popular en la que se estableció la reserva del 1% del presupuesto municipal de licitaciones públicas para la reserva de contratos con Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción. Sin embargo, somos conscientes de que en la actualidad este criterio no se está cumpliendo correctamente.

Por tanto, considerando fundamental que las políticas de este Consistorio se encaminen hacia la mejora de la empleabilidad de las personas más vulnerables y proporcionen la igualdad de oportunidades laborales, defendemos el cumplimiento de los criterios establecidos por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que establece la reserva del 10% a partir del año 2023 del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos o un porcentaje mínimo de ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido.

En este sentido, desde el Partido Popular apostamos por impulsar el compromiso social de este Consistorio, donde se asegure el cumplimiento de la normativa que establece que los contratos de suministros y servicios con ciertos códigos de actividad recogidos en la citada ley de contratos -que cubren actividades tales como limpieza, recogida y reciclaje, lavandería, hostelería, servicios sociales, correo y publicidad, venta y distribución, entre otros- tengan establecida la reserva correspondiente. El objetivo no es otro que el fomento de la integración plena de las personas con discapacidad en nuestra sociedad, así como facilitar oportunidades de desarrollo y progreso profesional donde se garantice la igualdad de oportunidades laborales para todas las personas.

Desde el Partido Popular consideramos que nuestra ciudad debe avanzar hacia políticas sociales más integradoras e inclusivas. Para ello, desde las administraciones debemos velar por una contratación pública socialmente responsable que fomente entornos laborales más abiertos e integradores. El compromiso social de este Ayuntamiento debe encaminarse a la mejora de la empleabilidad de las personas más vulnerables fomentando la diversidad en el ámbito laboral y asegurar la integración plena de las personas con discapacidad. De este modo, además de cumplir con la normativa vigente, estaremos construyendo una sociedad más justa e integradora.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila presenta la siguiente:

MOCIÓN

ÚNICO. Disponer la elaboración en el plazo de 3 meses de un estudio de los sectores en los que es susceptible de fijarse la reserva de contratos para Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, adoptando tras su elaboración, un acuerdo sobre aquellos contratos o lotes de los mismos que por su objeto o ámbito serán objeto de reserva en el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y las condiciones de tal reserva.

El Sr. Pato García, en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular, afirmó:

Muchas gracias, señor alcalde.

Los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y las Empresas de Inserción desempeñan una labor fundamental en cuanto a la inclusión en el mercado laboral de las personas con discapacidad.

A través de su actividad, promueven la igualdad de oportunidades laborales, impulsan el desarrollo personal de las personas con discapacidad, maximizan sus habilidades sociales y promocionan su autonomía y participación plena en el mercado laboral. Asimismo, también se convierten en motor de impulso y desarrollo económico de las ciudades, ya que conviene destacar que la discapacidad también genera empleo y fija población.

Según el INE, en el año 2022 había 1.941.900 personas con discapacidad en edad de trabajar, entre las cuales su tasa de actividad se situaba en el 35'3% frente al 78% de las personas sin discapacidad. Entre el colectivo con discapacidad la tasa de paro es 9 puntos mayor y la de empleo 40 puntos inferior a las personas sin discapacidad. Como vemos, nos encontramos ante una brecha social importante.

Me gustaría remarcar el firme compromiso que hemos mostrado siempre desde el Partido Popular con el colectivo de personas con discapacidad poniéndolas siempre en el centro de nuestras políticas y considerando imprescindible la inclusión laboral como una de las herramientas más valiosas para alcanzar una integración plena en la sociedad. No hay un compromiso mayor que fomentar la igualdad de oportunidades de todas las personas que componen nuestra sociedad así como el fortalecimiento de los derechos fundamentales de todos y cada uno de sus ciudadanos. Y eso en el Partido Popular es un compromiso inquebrantable.

Prueba de ello es, precisamente, la aprobación en la jornada de ayer en el Senado de la reforma del artículo 49 de la Constitución para eliminar de la Carta Magna el término "disminuido" y sustituirlo por el de "personas con discapacidad". Además, la nueva redacción del artículo 49 reconoce que las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en el Título I en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas. Asimismo, establece que los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en entornos universalmente accesibles, y fomentarán la participación de sus organizaciones, en los términos que la ley establezca. Esto, señores, es ejemplo de buena política, fruto del consenso y del buen hacer de los partidos políticos, independientemente del signo político, que nos hemos puesto de acuerdo para sustituir un término discriminatorio y que, por supuesto, no merecían los más de 4 millones de personas con discapacidad en España que nos demandaban un cambio y que merecen ser tratados con dignidad y respeto.

Resaltar, también, que este Grupo Municipal ya en sus alegaciones de las Ordenanzas Fiscales en el mes de octubre pedíamos cambiar los términos "disminuido" o "minusválido" por el de persona con discapacidad.

Consenso y entendimiento, valores por encima de las disputas ideológicas y de partido cuando nos encontramos abordando estos temas tan sensibles.

La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en su Disposición Adicional 4ª, establece que las Administraciones Públicas tienen la obligatoriedad de reservar desde 2023, un 10% del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos públicos o lotes a los Centros Especiales de Empleo de Interés Social y a las Empresas de Inserción o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos. La administración debe asumir su responsabilidad y dar cumplimiento a la ley para fomentar la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Es por ello que, en el cumplimiento de la citada normativa, y bajo el compromiso de hacer de Ávila una ciudad inclusiva, abierta, que fomente la integración laboral de las personas con discapacidad, proponemos establecer en el 10% el porcentaje de participación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de este Ayuntamiento a los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción.

Este paso nos convertirá en una ciudad que abraza la igualdad, el respeto, la colaboración mutua y la comprensión. Una ciudad que garantiza la igualdad de oportunidades laborales para todas las personas, que cree en la diversidad y que está comprometida con el desarrollo y progreso de todos, especialmente de quienes tienen cualquier tipo de discapacidad. No se trata solo de un acto de justicia social, estamos fortaleciendo la cohesión social, la participación y el bienestar social.

Por estos motivos, espero y deseo que todos los grupos de la oposición sirvamos de ejemplo de ese consenso, concordia, espíritu de acuerdo y compromiso hacia las personas con discapacidad y apoyemos esta moción.

Muchas gracias.

El Sr. Lorenzo Serapio, en nombre del Grupo Municipal de VOX, afirmó:

Cumplir la Ley es una obligación, no una opción. Como españoles, estamos obligados a cumplir la Ley, tanto la de nuestro Ordenamiento Jurídico, como la normativa europea e internacional transpuesta al mismo. Mayor responsabilidad tenemos, cuando, además, ocupamos un cargo público, como es nuestra condición de concejal en el Ayuntamiento de Ávila. Es decir, y permítanme que comience esta intervención por el final, solo existe un sentido de voto posible ante la moción presentada por los compañeros del Partido Popular, y es un SÍ, pues lo que nos indican en la misma, no es ni más ni menos, que cumplir con la legislación.

El hecho de que las personas con capacidades diferentes se incorporasen al mercado laboral, supone un éxito, normalizando una realidad, que no solo no hay que ocultar, sino que debemos potenciar, pues incentivar a todas las personas para trabajar, implica ganar en salud física y mental, en sentirse auto realizados, otorgar autonomía y bienestar.

No voy a extenderme más, quizá insistir en que la presente moción sobraba, como ya he señalado en mi intervención, pues supone ser redundante con el cumplimiento de la Ley, y por supuesto ratificar el voto positivo de VOX a la misma, pues estamos y siempre estaremos al lado del cumplimiento de la legalidad.

Muchas gracias.

La Sra. Arias Aira, en nombre del Grupo Municipal Socialista, afirmó:

El Partido Popular hoy nos trae una proposición a este pleno donde básicamente y por resumir lo que se solicita en la misma, es el cumplimiento de la ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos de sector público, con el fin de facilitar la inclusión laboral a personas con discapacidad a través de los centros especiales de empleo de iniciativa social, pero para que se aplique en este caso al ámbito local.

La base de esta proposición que hoy defiendes ustedes Señor Pato siempre han formado parte de las demandas y peticiones que los partidos de izquierdas que han formado parte de este consistorio han defendido, aunque nunca el Partido Popular mientras gobernó este Ayuntamiento tuvo a bien, hasta que en enero del año 2020 a través de una proposición presentada por ustedes mismos pero una vez que estaban en la oposición, redactada más o menos en los mismos términos con algunos matices que la que hoy traen, salió adelante por unanimidad para la alegría de todos y todas.

Sabemos que todo esfuerzo que hagamos en esta defensa desde las administraciones sigue siendo poco. Porque somos conocedores que aún en el año 2024, las personas con discapacidad tienen grandes dificultades para incorporarse al mercado laboral y un gran porcentaje de ellas que lo hacen es gracias y a través de los centros especiales de empleo de iniciativa social, motivo por el cual, no podemos estar más conformes con la defensa que ustedes reivindican en esta proposición y recoge la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Pero previendo que la aplicación de este 10% de reserva para la adjudicación de contratos a los centros especiales de empleo de iniciativa social al que ustedes se refieren puede ser complicado llevarlo a cabo por el volumen y característica de la contratación administrativa que realiza este Ayuntamiento, vista la normativa en vigor, (ley de Contrato del Sector Público, y el ACUERDO 44/2016, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional

de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación), y con el fin de agarrarnos a hechos reales que podamos cumplir y no brindis al sol que queden en una mera declaración de intenciones alejadas de la realidad que se pueda llevar a efecto por parte y en materia de contratación de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista le proponemos una transaccional, que se redactaría de la siguiente manera:

1º.- Que se realice una relación de actividades objeto de contratación administrativa que puedan ser motivo de reserva a los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción.

2º.- Que se incluyan en los pliegos de condiciones administrativas particulares, cláusulas sociales para que se apliquen a cualquier contrato que sea licitado por el Ayuntamiento de Ávila, siempre que resulten compatibles con el objeto y su régimen jurídico del mismo, por las cuales se valore en la licitación la contratación de personas con discapacidad, o que las actividades que pueda subcontratar el licitador se realicen mediante un centro especial de empleo o empresa de inserción.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, dijo:

Efectivamente, señores del Partido Popular, este es un asunto que ya fue tratado en el pleno de enero de 2020.

Entonces afirmaba y lo afirmo de nuevo ahora que, con estas propuestas se expresan unas bases legislativas por las cuales se justifica una serie de iniciativas que partiendo de los entes locales, tienen un claro matiz social en beneficio de una serie de colectivos pero, en general, para toda la sociedad en su conjunto.

Con la base legal que exponen se cumplimenta una integración de personas con discapacidad en el mercado laboral lo que añade valor, un valor añadido no sólo al mercado sino a la propia acción social que toda institución debe perseguir para hacer cumplir con una igualdad íntegra en derechos y deberes de todos los ciudadanos.

Asimismo, una absoluta igualdad respecto a las oportunidades recibidas sin discriminaciones.

Todo ello pasa por la incentivación de unos contratos más sociales, más integradores y más solidarios, que no pongan barreras y que faciliten la absoluta integración.

Ahora bien, una cosa es la preceptiva reserva a que alude la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Contratos del Sector Público y otra es analizar los contratos que son "reservables".

Un error frecuente es que el poder adjudicador dé por hecho que el mercado puede responder a una licitación si no se le ha consultado previamente.

Sin embargo, no todas las licitaciones son posibles.

Los procedimientos de contratación pública pueden resultar infructuosos porque ningún operador económico presente una oferta o porque ninguna de las ofertas sea aceptable.

En ocasiones, sencillamente el mercado no es capaz de ofrecer las obras, los suministros o los servicios necesarios.

Es por ello que antes de calificar un contrato como reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social debe analizarse el mercado mediante una investigación con recopilación de información a modo de consulta preliminar y previa con la participación de eventuales candidatos o licitadores, la cual debe garantizar el respeto de los principios de transparencia e igualdad de trato, evitando la divulgación de información privilegiada o posiciones de mercado privilegiada.

Esto es especialmente importante en el caso de los contratos reservados a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social porque permite asegurar, de forma previa a calificar un contrato como reservado, que existen licitadores que operen en ese campo de actividad que puedan ejecutarlo satisfactoriamente.

Es decir, resulta conveniente cotejar el objeto contractual con la existencia de Empresas de Inserción o Centros Especiales de Empleo que operen en dicho sector de actividad y cuenten con la capacidad adecuada para prestar o ejecutar debidamente el contrato.

En caso de que no existan, lógicamente, no resulta aconsejable ni razonable calificar dicho contrato como reservado.

Piensen que la calificación como reservado implica que solamente pueden ser admitidas a la licitación Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa por lo que a un contrato reservado no significa que puedan presentarse todas las Empresas de Inserción ni todos los Centros Especiales de Empleo ni resultar adjudicatarios en todos los contratos.

En este sentido, es oportuno referir el *ACUERDO 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León.*

En el mismo se establece que la Junta de Castilla y León fija en un 10% el porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos cuyo objeto viene definido por los códigos (CPV) recogidos en el Anexo, o de determinados lotes de los mismos.

En dicho anexo se relatan una serie de sectores de actividad cuyo objeto se estima pueden ser susceptibles de reserva.

Con ello quiero referir que es conveniente, necesario y oportuno, definir con causa en la aprobación del plan anual de contratación o con vista en las directrices que así se acuerden, qué ámbitos o contratos pueden ser susceptibles de reserva, que ni son todos ni de modo tan genérico como el que proponen en su moción, lo que resulta oportuno y aconsejable so pena de socavar la libertad de concurrencia o duplicar esfuerzos promoviendo reservas que pueden no ser operativas, provocando dobles licitaciones o que algunas queden reiteradamente desiertas.

De este modo, y para esos sectores predeterminados y en las condiciones que se establezcan, podrá disponerse la reserva.

Consecuentemente les propongo una transaccional en la parte dispositiva, derivada de la experiencia vivida en este Ayuntamiento que tiene algunos contratos reservados ya mencionados (recogida de la ropa, colaboración en instalaciones deportivas, mantenimiento de zonas verdes de la zona norte...)

Porque piensen que ese porcentaje que ustedes señalan lo es sobre el importe global de los procedimientos de adjudicación de suministros y servicios incluidos en los códigos CPV recogidos en el anexo VI de la Ley de Contratos del Sector Público celebrados en el ejercicio anterior.

Estos son:

Servicios de limpieza
Servicio de recogida y reciclaje

Servicios forestales
Servicios de lavandería
Servicio de hostelería y catering
Servicios de transporte
Servicios de imprenta
Servicios sociales
Servicios de almacenamiento y reparto
Servicios de hospedaje y turismo rural
Servicios de trabajos administrativos
Servicios de gestión y trabajos auxiliares
Servicios de correo y publicidad
Servicios de mantenimiento y reparación
Producción y venta de plantas de temporada, de compost, de planta y arbusto, de mobiliario de jardín...
Producción y venta de jabones de mano
Producción y venta de herramientas de cocina de madera
Producción y venta de mobiliario de carpintería
Venta y distribución
Artículos para eventos
Regalos y obsequios de empresa

Vean los expedientes promovidos en el año 2023 en estos sectores y echen cuentas.

Por ende, si quieren ser operativos les propongo la siguiente transaccional.

“Disponer la elaboración en el plazo de 3 meses de un estudio de los sectores en los que es susceptible de fijarse la reserva de contratos para Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, adoptando tras su elaboración, un acuerdo sobre aquellos contratos o lotes de los mismos que por su objeto o ámbito serán objeto de reserva en el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y las condiciones de tal reserva.”

Por todo lo que antecede, y con ánimo de que el acuerdo plenario amén de ajustarse a la legislación vigente resulta eficaz y realista para con la realidad de este Consistorio.

Gracias.

El Sr. Pato, en su turno de réplica, indicó lo siguiente:

Definitivamente, Sr. Budiño, la L la voy a tirar porque en este primer Pleno que estoy de portavoz ya hay aquí un intercambio de transaccionales que para estrenarse no está nada mal. Yo creo que ya la L va sobrando.

Respecto a lo que se ha comentado, sí en el año 2020 fue cuando hizo la propuesta del Partido Popular de la reserva del 1%, y le digo, Sra. Arias, no somos de hacer brindis al sol, ni en su momento ni ahora, sobre todo ,y aquí hablo a nivel personal los que hemos vivido en nuestra propia familia lo que es la discriminación laboral a una persona con discapacidad, por lo tanto esto no se plantea como un brindis al sol ni como una cuestión banal.

Somos concedores de esos códigos de CPV que se reservan a una serie de contratos y obviamente lo que proponemos con esta moción en ningún momento es lastrar el funcionamiento del Ayuntamiento, ni de las licitaciones; por eso entendemos que, tanto la transaccional del Partido Socialista como la de Por Ávila, van todas en el mismo sentido, que es el que fijemos aquellos contratos en los que no va a ser un problema de licitación el tener esta reserva y que realmente se ajuste para no tener licitaciones desiertas o que pueda haber impugnaciones al respecto. Por lo tanto, entendiendo que ambas propuestas van en el mismo sentido, pero el portavoz de Por Ávila fija un plazo temporal , aceptamos esa transaccional y pedimos al resto de grupos políticos del

Pleno que apoyen la moción que trae el Partido Popular con la transaccional propuesta por el equipo de Gobierno a fin de que no se resienta el sistema de licitación del Ayuntamiento en ningún momento. Sobre todo, porque si tenemos un plazo y vamos a los hechos concretos, cuanto antes va a empezar a tener efecto este 10% antes se van a beneficiar todas esas personas de poder entrar en el mercado laboral y sentirse plenamente integrados en nuestra sociedad.

El Sr. Lorenzo, en su turno de réplica, dijo:

Seré muy breve, el propio Ordenamiento Jurídico Español establece el cumplimiento razonable de la norma, por lo tanto, insistimos, votamos a favor del cumplimiento de la Norma, de un cumplimiento razonable de la misma.

Muchas gracias.

La Sra. Arias, en su réplica indicó que sólo le preocupa que no se pueda cumplir esta proposición si no está bien definida.

El Sr. Pato, en su turno final, dijo:

Para concluir agradecer el apoyo a la moción, de todos los grupos del Pleno. Agradecer las propuestas transaccionales que se han hecho.

Creo que se demuestra que cuando son temas de calado, temas que trascienden más allá de una cuestión ideológica, es posible llegar al acuerdo y, como diría un insigne abulense, la concordia fue posible.

Muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo

E) Del Grupo Municipal del Partido Popular para la declaración de Interés Turístico Regional De la fiesta de Nuestra Señora de las Vacas.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO
REGIONAL DE LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VACAS**

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las raíces de nuestra historia radican en las tradiciones y acontecimientos que a lo largo de los siglos han ido forjando lo que somos en la actualidad.

Son numerosos los eventos en nuestra ciudad y en nuestra provincia que ostentan la declaración de Interés Turístico Regional, Nacional e Internacional. Ejemplo de ello, es nuestra

Semana Santa, declarada de Interés Turístico Internacional en el año 2014, otorgado en virtud de su inmenso valor cultural, la riqueza de su conjunto escultórico, el arraigo profundo en la ciudad y la importante afluencia turística que genera. Una distinción que añade valor a la Semana de Pasión abulense y proyecta la imagen de nuestra ciudad a nivel internacional, convirtiéndola en foco de interés para visitantes de todo el mundo.

También las Jornadas Medievales de Ávila, recientemente nombradas de Interés Turístico Nacional, que atraen cada año a miles de turistas hasta nuestra ciudad y se enmarcan como referente en el país de cuantos mercados medievales se celebran.

En la provincia abulense, destacadas festividades como los Carnavales de Cebreros, los Cucurumachos de Navalosa o el Vítor a San Pedro Bautista en San Esteban del Valle, son algunos ejemplos que ostentan estas distinciones que ponen en valor la enorme riqueza cultural de nuestra provincia. Su celebración supone un foco importante en cuanto a la atracción el turismo y generación de beneficio económico en la zona.

En Ávila capital, la fiesta de Nuestra Señora de las Vacas, se posiciona como uno de los eventos más multitudinarios de carácter popular de cuantos organizan las diferentes asociaciones, cofradías y peñas de nuestra ciudad. No solo por la afluencia masiva de abulenses que acompañan esta peculiar procesión, sino también por los numerosos los visitantes que se congregan, fundamentalmente en la zona de la ronda de la Muralla, para poder disfrutar del famoso baile del pasodoble al ritmo del "*Gato Montés*".

La entidad decana de las cofradías abulenses ha conseguido que el segundo domingo de mayo sea un revulsivo económico en la ciudad, llenando bares y restaurantes por aquellos que acompañan a la comitiva y por los muchos visitantes que se trasladan hasta nuestra ciudad para disfrutar de tan característico desfile procesional.

Asimismo, las redes sociales han contribuido sobremanera a la difusión de esta fiesta, habiendo trascendido fuera de los límites de nuestra provincia y generando numerosos impactos digitales. Del mismo modo, la fiesta de Nuestra Señora de las Vacas cuenta con una importante presencia en los medios de comunicación, también a nivel regional.

Difundir, proteger y poner en valor nuestras tradiciones más antiguas y singulares son algunas de las responsabilidades que se nos encomienda como miembros de esta corporación. Es por ello que, desde el Partido Popular, consideramos necesario respaldar e impulsar el trabajo que desde hace años viene realizando el Patronato de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Vacas para la inclusión de esta fiesta en el catálogo de Interés Turístico Regional de la Junta de Castilla y León en base a su historia, arraigo, originalidad, capacidad de convocatoria y singularidad.

Por todo ello, el Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila, presenta la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERA. Instar al Ayuntamiento de Ávila a coordinar, junto con el Patronato de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Vacas, la elaboración de la documentación exigible conforme a lo recogido en el artículo 1 de la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín de Castilla y León del 24 de marzo de 1995 (Corrección errores BOCYL de 7 de abril de 1995) por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León.

SEGUNDA. Solicitar a la Consejería de Turismo de la Junta de Castilla y León la declaración de Interés Turístico Regional la fiesta de Nuestra Señora de las Vacas."

El Sr. Pato García, en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular, intervino en los siguientes términos:

Muchas gracias, señor alcalde.

Como representantes de todos los abulenses, es nuestro deber preservar y salvaguardar nuestras tradiciones, esas que a lo largo de la historia han surgido de tierras abulenses.

Ellas conectan con nuestras raíces y son testimonio vivo que ha sobrevivido al paso de los años, pasando de generación en generación hasta llegar a nosotros, en algunos casos con ligeros cambios a pesar del transcurso de los siglos.

Este legado es un reflejo vivo de nuestra identidad. Y es nuestra responsabilidad colectiva mantenerlo y difundirlo para que siga perdurando en un futuro en el que lo histórico, lo tradicional se enfrenta a grandes desafíos.

Apostar por nuestras costumbres es apostar por nuestra ciudad de Ávila y por los abulenses. Es apostar por nuestras raíces. Y al hacerlo estamos enriqueciendo nuestra herencia cultural, también estamos fortaleciendo nuestra identidad, consolidando con orgullo el pertenecer a esta tierra cargada de tradición, historia y grandes hazañas.

Por eso, la moción que presentamos hoy desde el Partido Popular pretende reconocer y poner en valor una de las celebraciones populares que más fervor despierta en nuestra ciudad: la Fiesta de Nuestra Señora de las Vacas.

Una festividad que cuenta con siglos de historia donde la Virgen de las Vacas, acompañada por una comitiva compuesta por cientos de devotos y fieles, realiza una procesión que recorre buena parte de la ciudad, haciendo partícipe de ella a todos los abulenses cada segundo domingo de mayo.

Pero no estamos aquí para hacer una glosa sobre esta celebración, estamos para solicitar un trámite administrativo con unos requisitos que está claro que cumple. Conforme a lo recogido en el artículo 1 de la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín de Castilla y León del 24 de marzo de 1995 (Corrección errores BOCYL de 7 de abril de 1995) por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León. Uno de los requisitos que se pide es la originalidad y sin duda esta celebración la tiene. Uno de los momentos que más interés despierta, por su singularidad, es el baile de la Virgen al ritmo del pasodoble del Gato Montés al recorrer la comitiva el lienzo norte de la Muralla.

Este momento, que lleva más de un siglo realizándose, no pone a los historiadores de acuerdo en cuanto su origen, pues hay quien considera que al no haber casas en esta parte del recorrido, este se hacía a una mayor velocidad para poder llegar puntuales a la misa en San Juan; mientras otros creen que era por un compromiso de donación de cera en caso de coincidir esta comitiva con el Cabildo durante la octava de San Segundo, se aceleraba el paso a fin de conseguir la codiciada donación.

Sea como fuere, con el paso del tiempo, este peculiar baile ha acabado acaparando la atención y dota de esa originalidad que se pide.

Tiene que ser una tradición popular. Buena muestra del interés popular por esta celebración es el hecho de que el Patronato organizador es el más numeroso de cuantos radican en la ciudad, superando el millar de hermanos patronos. Además, la gran mayoría de las cofradías de gloria de la ciudad acompañan con sus estandartes al Patronato de las Vacas en el largo recorrido. Otro requisito que cumple.

Se requiere una antigüedad mínima de 20 años. El origen de la fiesta no tiene una fecha concreta determinada. Siempre, desde los primeros documentos en los que se habla de ella, queda

patente que su celebración es el segundo domingo de mayo. Hay documentos en los que aparece el recorrido datados en 1950. En todo caso, siendo ampliamente superior a los veinte años de antigüedad que se recogen como requisito mínimo en la Orden. Además, ya en las ordenanzas de 1582 aparece la obligación de celebrar la fiesta el segundo domingo de mayo.

Posee una importante repercusión más allá de las fronteras de nuestra ciudad, pues se ha convertido, a día de hoy, en uno de los eventos populares más multitudinarios de Ávila, congregando a cientos de personas en el tramo del lienzo norte tramo para disfrutar de este baile.

Otro requisito es el valor cultural, la protagonista de esta celebración es una talla del siglo XIII posteriormente adaptada para poder vestirse. El recorrido de la procesión es un auténtico paseo por el patrimonio de la ciudad y la ermita origen y fin de la procesión declarada BIC en el año 1992.

La capacidad de atracción de turistas fuera de la región esa clara. Esta fiesta, también despierta un gran interés Murallas afuera, tanto es así, que son numerosas las publicaciones en los medios de comunicación fuera de nuestra ciudad que recogen y difunden esta celebración.

Del mismo modo, hoy en día las redes sociales desempeñan una importante labor de difusión, y gracias a ellas, podemos atraer a un público diverso, más joven; amplificando así la promoción de nuestra ciudad. Pues el baile de la Virgen al ritmo del Gato Montés, genera numerosos impactos digitales; lo que permite promocionar y reconocer nuestra fiesta a un mayor número de personas.

Lo relativo a las infraestructuras turísticas en una ciudad como Ávila es otro requisito que se cumple sin problema. Y no dudo que el Sr. Cronista de la ciudad, al que le he podido escuchar en numerosas ocasiones hablar sobre este Patronato y sus celebraciones, seguro que puede elaborar una reseña excelente para los fines de esta moción.

Desde el Partido Popular consideramos que este reconocimiento está más que merecido, suficientemente justificado, y supondría un hito muy positivo para nuestra ciudad. Pues este nombramiento pondría el broche final a un trabajo de años y esfuerzo realizado por parte del Patronato; destacaría la inmensa devoción de numerosos abulenses hacia esta imagen mariana y elevaría la importancia de esta fiesta hasta situarla a nivel regional.

Todo ello pondría en valor nuestras tradiciones y generaría un impacto económico muy favorable para Ávila.

La inclusión de la Fiesta de Nuestra Señora de las Vacas en el calendario de Interés Regional se traduciría en un impulso significativo para la economía local, generando actividad en nuestros hoteles, comercios, así como en restaurantes y bares abulenses.

En resumen, la declaración de Interés Turístico Regional no solo enaltecerá nuestra identidad cultural, sino que también sería un impulso más para nuestro importante sector turístico.

Dado que todos los que estamos aquí queremos lo mejor para Ávila, no me cabe ninguna duda de que compartirán que la aprobación de la moción que hoy trae el Partido Popular será positiva para la ciudad y situaría a nivel regional una fiesta que bien merece este reconocimiento.

Muchas gracias.

La Sra. García García, en nombre del Grupo Municipal de VOX, intervino del siguiente modo:

Buenos días compañeros de corporación, medios de comunicación, personal de la casa a todos los ciudadanos que nos ven desde el canal Youtube, y muy especialmente, a todos los

abulenses que me han dado la posibilidad de estar hoy aquí representándolos. Es un orgullo para mí.

Me gustaría empezar esta intervención agradeciendo a mi compañero y portavoz del grupo municipal vox, José Manuel Lorenzo, el permitirme exponer y argumentar nuestro posicionamiento sobre la moción que presentan los compañeros del partido popular.

Las fiestas populares constituyen una parte fundamental de la cultura, a través de su gastronomía, la música y las diferentes actuaciones que se dan en ellas, los vecinos formamos barrio, y con los diferentes barrios, formamos nuestra ciudad, nuestra querida Ávila.

Unas tradiciones que tenemos que seguir impulsando y protegiendo en el tiempo, para que las futuras generaciones sepan el porqué de la gran riqueza que empapa cada rincón de nuestra ciudad. ¿Quién no conserva ese recuerdo de acudir los fines de semana a las distintas fiestas de los barrios de la mano de nuestros abuelos y padres?

Estos eventos lúdicos propician que los ciudadanos seamos capaces de relajarnos, desconectar y emocionarnos con las fiestas, patronos y santos, no solo de nuestros barrios, si no que también del resto de barrios de nuestra capital fomentando así el cohesionar unos barrios con otros, esto nos hace recordar de donde venimos para que no se nos olvide a donde vamos, y permiten que entre todos participemos en ellas, fortalezcamos nuestras relaciones sociales.

Como indican en su moción, Ávila cuenta con el honor de tener dos fiestas de interés turístico nacional, una de ellas su inigualable semana santa que año tras año sigue marcando un referente a nivel nacional, y nuestro querido mercado medieval, que en el pasado 2023 fue calificada también de interés turístico nacional.

Aprovecho para pedir al equipo de gobierno que deberíamos dar una vuelta de tuerca mas a este mercado medieval, si pretendemos que siga teniendo esa atracción de turismo que genero los primeros años de su nacimiento. Llevamos tiempo avisando de que hay una bajada en el numero de visitantes, por lo que debemos de trabajar conjuntamente para revertir esto.

Compañeros, fomentar que la fiesta de las vacas forme parte del catalogo de fiestas de interés turístico regional de la junta de castilla y león seria bueno para dicha barriada, y por su puesto para nuestra ciudad. Y ya le anunciamos que votaremos a favor de la misma, aunque les vamos a proponer una proposición transaccional que desde nuestro punto de vista complementaria el texto que ustedes proponen.

Vivimos en una ciudad como señalamos anteriormente muy rica en folklore, religión, monumentos, historia, barriadas y fiestas populares. Cuando recorremos los diferentes barrios de Ávila, vamos siendo conscientes del enorme potencial de nuestra ciudad, del gran trabajo que se realiza en el seno de sus cofradías, de la cultura popular de sus gentes, como no podía ser de otra forma, en una ciudad que en su conjunto es Patrimonio de la Humanidad.

Todos los barrios tienen sus fiestas, sus santos, muchos cofradías, y salvando alguna excepción de modernidad debido a su historia, casi todos tienen mucho que contar. Podríamos nombrar algunos ejemplos conocidos por todos nosotros, pero posiblemente se me quedaría alguno en tintero y no sería igualitario para todos los vecinos.

Para VOX todos los barrios de Ávila son igual de importantes, puesto que, en ellos, independientemente de su distancia como es el caso de los barrios anexionados, o su antigüedad o su modernidad, residen nuestros paisanos con los mismos derechos tanto los unos como los otros, y vamos a representarles a todos por igual.

Entiendo que lo que aquí estamos tratando, depende directamente de que las barriadas cuenten con unas fiestas tradicionalmente reconocidas, que motiven su posible calificación, como de interés turístico regional. Pero compañeros, estaréis de acuerdo conmigo, en que esto no es

una decisión política, el decidir que barrios si y que barrios no, es una decisión que deben de tomar las distintas cofradías o barrios consensuado con el ayto y finalmente apoyado por la Junta de CyL.

Dicho lo cual entendemos que desde el consistorio se debería informar a los distintos barrios de la ciudad, para que, si lo consideran, presenten la documentación necesaria para solicitar la calificación.

Es por ello que en pro de alcanzar un acuerdo que beneficie al mayor número posible de abulenses, les instamos a ustedes a que acepten una proposición transaccional que haga extensible su propuesta a todas aquellas barriadas abulenses que cumplan con las características históricas y tradicionales adecuadas para contar con la calificación de interés turístico regional.

Agradecemos el trabajo sobre la moción presentada a los compañeros del PP, pero entendemos que debemos atender a todos los barrios por igual.

Muchas gracias.

La Sra. Arias Aira, en nombre del Grupo Municipal del PSOE, dijo:

Señores del PP, no cabe mucho debate en la proposición que ustedes traen a este salón de plenos.

Porque lo bueno Señor Pato, si es breve dos veces bueno.

Por cierto, Señor Lorenzo se da cuenta usted después de escuchar la intervención de su compañera Laura, como se puede defender una proposición sin respaldarse en el insulto y la ofensa?? Vamos a pedir el cambio de portavocía!

Así sin más dilaciones, decirles que nuestro voto será favorable.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, dijo:

Señores del Partido Popular, según me consta, la iniciativa que plasman en su moción ya se estuvo trabajando en el año 2012 durante dos años aproximadamente, por parte de la Junta de Gobierno del Ilustre Patronato de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Vacas, por cierto, el cual era presidido en aquel entonces por mi compañero Javier Ajates.

Se mantuvieron varias reuniones con representantes de la Delegación Territorial de la los cuales les indicaron los pasos a seguir para poder iniciar y montar el expediente.

Para ello se creó una Comisión de trabajo por parte del Patronato de las Vacas, con la colaboración del Ayuntamiento y así iniciar la recogida de documentación y actividades para poder conseguir mencionado reconocimiento de FIESTA DE INTERÉS TURISTICO REGIONAL.

Durante meses se estuvo trabajando en la búsqueda de documentación, fotografías, anécdotas, etc. con la implicación de numerosas personas particulares e instituciones, Obispado de Ávila, Patronatos y Cofradías, Diario de Ávila, periódicos digitales, páginas de internet, etc.

Igualmente se realizaron diferentes actividades que pudieran ensalzar y dar a conocer más aún la historia de este Patronato, como charlas-coloquio, conferencias, etc. Impartida alguna de ellas por el hoy Cronista Oficial de la ciudad de Ávila D. Jesús María Sanchidrian Gallego.

Toda la documentación fue remitida para su revisión a la persona que en su momento se facilitó como interlocutor válido, el cual indicó una serie de aspectos que podrían dificultar la obtención del mencionado título de FIESTA DE INTERÉS TURISTICO REGIONAL.

Entre ellos:

- Demostrar la atracción
- Cuanta personas venían a la Fiesta de fuera de nuestra ciudad, que no fueran hermanos Patronos.
- La repercusión mediática en el ámbito regional.

Aun así, las Instituciones Públicas deben velar y salvaguardar nuestras tradiciones más inveteradas.

En la Exposición de motivos de la presente Moción ya se trata alguno de ellos y, por supuesto, la Fiesta de Nuestra Señora de las Vacas, es uno de los más singulares e identificativos.

Por el fervor, por la devoción, por el seguimiento, y porque no decirlo, por la repercusión que tiene dicha festividad, estimamos que es digna merecedora de la solicitud que se eleva a este órgano para su catalogación como Fiesta de Interés Turístico Regional de la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta las singularidades anteriormente mencionadas.

Ello sería darle una concesión desde el ámbito autonómico, no solamente merecido sino también un espaldarazo para una de las Fiestas más nuestras.

El fervor vaquero inunda durante el segundo domingo de mayo nuestras calles y su devoción es fruto de una singularidad que, a buen seguro, será un valor añadido a nuestras ricas, numerosas y singulares tradiciones.

Por todo lo expuesto, manifestar nuestro voto a favor de su proposición.

Gracias.

El Sr. Pato, en su turno de réplica, afirmó:

Muchas gracias, Sr. Alcalde.

En primer lugar, manifestar el agradecimiento a los compañeros por el apoyo a la moción.

Sí que es verdad que a los compañeros de VOX decirles que, como bien he hecho en mi exposición de motivos, no es una cuestión que se pueda hacer de una manera extensiva a cualquier celebración, deben cumplirse todos los requisitos, ver, analizar, acercarse al archivo, hacer una serie de comprobaciones antes de traer una moción aquí. Entonces nosotros vamos a mantener nuestra moción en el mismo sentido.

Sí que me gustaría aclarar, al hilo de las palabras del portavoz de Por Ávila, que si bien no pongo en duda todas las labores que desempeñase el actual concejal de obras, liberado, y entonces Presidente del Patronato de las Vacas, no es menos cierto que, en la primera Comisión de Turismo que tuvimos en este mandato a una pregunta del Partido Popular a la teniente alcalde de Cultura y Turismo se le preguntó por este asunto y ella respondió -y está en acta- que esta cuestión solamente la podía iniciar el Obispado, a lo cual como persona que está aprendiendo con la L, me fui a ver la orden y en el artículo 2 se refleja que la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León podrá ser solicitada por las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León donde tenga lugar la celebración, es decir, en este foro, así como por los centros de iniciativa turística u otras organizaciones turísticas que operen en el ámbito territorial de la celebración, ninguna de las dos definiciones se adapta al Obispado.

No sé si se piensan que cuando hemos traído la moción no hemos hecho una labor previa de contacto y comunicación con los implicados, obviamente esto no se hace de modo unánime y creemos que de las celebraciones que en nuestra ciudad no ostenta ni el Interés Turístico Internacional de la Semana Santa, ni el Interés Turístico Nacional del Mercado Medieval, la que puede optar a este reconocimiento, y por tanto, a los beneficios que puede tener para el conjunto de la ciudad, ya no una cuestión de barrio, sino una cuestión de ciudad, es esta.

Por lo tanto, les agradecemos el apoyo a nuestra moción y esperamos que el partido VOX entienda el concepto en el que nos hemos basado para apoyar también nuestra moción. Gracias.

La Sra. García, en su turno de réplica, dijo:

Muchas gracias Señor alcalde.

Lo único que intentábamos desde el Grupo municipal es que hoy salieran representados todos los barrios de nuestra ciudad y todas sus fiestas populares. Por supuesto como le hemos anunciado ya nuestro vota va a ser favorable.

A la Señora Arias le voy a hacer una pequeña apreciación, que es que para que la JCyL pueda tomar una decisión, tiene que haber recibido una solicitud previa, hasta que no la reciban, no pueden tomar una decisión por mucha prisa que se quieran dar.

Y finalmente les hago a todos una reflexión, sobre la importancia de dar visibilidad a todos nuestros barrios, como reclamo turístico, y que los visitantes que llegan a nuestra ciudad, no solo visiten los monumentos más relevantes de nuestra capital, sino que conozcan y visiten el resto de barrios que también tienen historia entre sus muros.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño, en su réplica dijo que con la L a veces uno se estrella. Han apoyado esta proposición y encima reciben ataques por parte del PP. En las Salas de Comisiones Informativas se tratan muchos asuntos, se supone que de buena fe, que sin embargo el portavoz del PP no ha tenido.

En su turno final, el Sr. Pato afirmó:

Lo que yo tampoco he entendido es a que venía esa referencia, que poco más o menos nos quería dejar como que no sabíamos los antecedentes de la declaración de Interés Turístico Regional. Y, por favor, no me compare lo que se ha hecho con un comentario en Junta de Portavoces con lo recogido en el acta de una Comisión, que es pública, está publicada y que cualquier abulense puede entrar a verlo. No estoy diciendo nada que cualquier abulense no pueda entrar a ver. Entonces, igual que usted ha hecho una referencia a algo que no venía al caso, yo le he aclarado qué ha motivado que llegemos hasta esta moción para que sepamos los antecedentes y por qué estamos aquí, que no es una cuestión que se haya inventado alguien en un momento para traerlo aquí. Es decir, tiene un recorrido, un estudio, un contacto con la sociedad. Quiero dejarlo claro.

Les agradezco a todos los partidos el apoyo a esta moción.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo

En estos momentos, el Sr. Alcalde dio cuenta al pleno corporativo de los acuerdos unánimes alcanzados en la pasada sesión de la Junta de Portavoces del día 23 de enero, disponiéndose, de un lado, el inicio de los trámites para la concesión de la medalla de oro de la ciudad a la Comisaría Provincial de la Policía Nacional de Ávila y, de otra parte, la designación de Don Antonio Blázquez de Francisco como Patrono de la Fundación Ávila en representación del Excmo. Ayuntamiento.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la

convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de y preguntas, no formulándose ninguno.

7º.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Finalmente y cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de víctimas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con una mujer y dos menores asesinados.

El Sr. Presidente expresó en nombre del Ayuntamiento el pesar a las familias y el recuerdo a las víctimas y, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado y constante compromiso para poner fin a esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

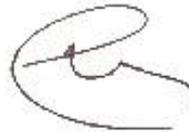
Ávila, 26 de enero de 2024

VºBº
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

